



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2011

VIII Legislatura

Número 9

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

V. Declaración institucional en relación con el comunicado del grupo terrorista ETA sobre cese definitivo de la violencia.

VI. Sesión informativa del consejero de Presidencia sobre la situación en la que se encuentra el proceso de transferencias de justicia a la Región.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

V. Declaración institucional en relación con el comunicado del grupo terrorista ETA sobre cese definitivo de la violencia.

El señor [Celdrán Vidal](#), presidente de la Asamblea, lee la declaración institucional y la somete a votación.....411

VI. Sesión informativa del consejero de Presidencia sobre la situación en la que se encuentra el proceso de transferencias de justicia en la Región.

El señor [Campos Sánchez](#), consejero de Presidencia, informa sobre las transferencias de justicia411

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista415

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....418

La señora [González López](#), del G.P. Popular421

El señor [Campos Sánchez](#) contesta a los portavoces parlamentarios.....424

En el turno final de los grupos parlamentarios, intervienen:

El señor [Abellán Martínez](#)431

El señor [Pujante Diekmann](#)433

La señora [González López](#).....434

El señor [Campos Sánchez](#) interviene en su turno final436

Se levanta la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se reanuda la sesión.

La Presidencia les propone incluir un nuevo punto en el orden del día, que sustanciaríamos a continuación, relativo a la nueva situación en el país en relación con la banda terrorista ETA. Lo han acordado los portavoces y les propongo incluirlo como primer punto del orden del día de esta segunda reunión, con su venia.

Gracias, señorías.

Voy a dar lectura a la [declaración institucional](#).

“El Pleno de la Asamblea Regional de Murcia acoge con satisfacción el comunicado del cese definitivo de la violencia dado a conocer el pasado 20 de octubre de 2011 por el grupo terrorista ETA.

El recuerdo de las más de 800 personas asesinadas por ETA y nuestro sentido de la justicia matizan nuestra alegría ante un comunicado en el que echamos en falta palabras de arrepentimiento y una petición de perdón a las víctimas por el dolor causado durante décadas de ejercicio del terror.

La apelación al Estado de Derecho que tantas veces ha determinado nuestras manifestaciones de condena de los atentados terroristas inspira también nuestra respuesta a esta declaración, que confiamos sea realmente el inicio de una nueva época sin terror.”

¿Aprueba la Cámara esta declaración?

Gracias, señorías. Queda aprobada.

A continuación, el punto del orden del día es la [sesión informativa en Pleno para comparecencia del consejero de Presidencia, para que informe sobre la situación en la que se encuentra el proceso de transferencias de justicia a la Región de Murcia](#).

Se formula a petición del grupo parlamentario Socialista, y tiene la palabra el consejero de Presidencia, señor Campos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Buenas tardes, señor presidente, con la venia.

Mis primeras palabras han de ser, como siempre, de satisfacción, por encontrarme de nuevo en esta Asamblea Regional cumpliendo con la obligación de comparecer en sesión informativa, a instancias del grupo Socialista, al objeto de que sus señorías conozcan el estado actual del proceso de transferencias de justicia del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pues bien, dos son los puntos básicos sobre los que desarrollaré mi intervención. El primero, relativo a la argumentación económico-técnica que nos llevó a consensuar, que no a consumir, el traspaso de competencias en materia de medios personales y materiales de la Administración de justicia, del que dimos cumplida satisfacción a los señores diputados en la sesión plenaria número 87 de 2010, correspondiente a la VII Legislatura; y el segundo, centrado en la cuestión de fondo objeto de la sesión de hoy, destinada a explicar las razones por las que no asumimos las competencias de justicia, aunque también haremos referencia al estado del proceso, actualmente paralizado.

Respecto a la primera cuestión, entendíamos y entendemos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hallaba y se halla en condiciones óptimas para asumir las transferencias de justicia, por ser favorables todos los indicadores de cálculo del coste efectivo y superar éste, a fecha de 31 de diciembre de 2010, la cantidad de los 70 millones de euros. Todo ello sin perjuicio de que el proceso no se agotara ni sea previsible que se consume por el momento, por las razones que también abordaremos.

Así, a modo de sintética exposición, llegamos a aquella conclusión en atención a las siguientes razones:

Primera, con fecha 19 de abril de 2010, la Dirección General de Relaciones con la Administra-

ción de Justicia nos dio traslado del importe del coste efectivo de los distintos capítulos presupuestarios, al efecto de consensuar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el traspaso de los medios personales y materiales del Ministerio de Justicia a la Comunidad Autónoma, con los siguientes importes... Y así, mientras que el coste efectivo a 31 de diciembre de 2008 se cifraba en 62.751.430 euros, el coste efectivo a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 71.678.077 euros. En cuanto al capítulo I, se cifró en 42.632.650 euros, con asignación de 31.000 euros en materia de formación y 130.000 euros al servicio relativo a la prevención de riesgos laborales, aportándose también por parte del Ministerio 966.179 euros en concepto de pago de las nuevas unidades judiciales 2010-2011. En cuanto a los costes indirectos, se valoraron en 336.165 euros. En cuanto a los capítulos II y IV, se concretaron en 19.505.178 euros, y los capítulos VI y TIC, en un importe total de 7.953.684 euros.

Segundo. La inversión del Ministerio de Justicia en la Región de Murcia entre los años 2002 y 2010 ascendió a más de 80 millones de euros, cuando la media de inversión que correspondería a Murcia en el capítulo VI ascendía a 6.736.865 euros anuales, o un total de 60.631.785 euros de inversión en el periodo 2002-2010.

Tercero. En el mismo periodo se produjo un incremento del 45% en la creación de nuevas unidades judiciales, por lo que situándose la media nacional en el 10,07% unidades judiciales por cada 100.000 habitantes, la referida media porcentual se hubiera alcanzado en nuestra Comunidad Autónoma, que en aquel momento contaba con 140 unidades judiciales, con 144 unidades judiciales, con la previsión de creación de cinco nuevas unidades judiciales a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto. El coste efectivo por funcionario realizado por el Ministerio de Justicia en las comunidades autónomas no transferidas es de 47.824 euros, siendo el gasto que el Ministerio de Justicia realizaba y realiza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 50.321 euros.

Quinto. El coste efectivo por unidad judicial realizado por el Ministerio de Justicia en las comunidades autónomas no transferidas es de 472.916 euros, siendo el gasto que el Ministerio de Justicia realiza en la Comunidad Autónoma por unidad judicial de 494.105 euros.

Sexto. La inversión por habitante y unidad judicial en las comunidades transferidas asciende a 51,78 euros por habitante y a 524.885 euros por unidad judicial, cantidades que en su comparativa con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia arrojan una diferencia negativa del 4,72 por habitante y 35,54 euros por unidad judicial, aunque ello tiene su justificación en la importante inversión en justicia que han realizado las comunidades autónomas que en su día asumieron las transferencias. Estos datos se evidencian de la comparativa entre la cantidad en la que se valoraron las transferencias a esas comunidades autónomas y las cantidades que las mismas invierten hoy en justicia. Así, a título de ejemplo, expondremos los siguientes supuestos:

Galicia asumió las competencias en 1994 por la cantidad de 39 millones de euros, y en su presupuesto 2009 destinaba a justicia más de 105 millones de euros.

Madrid, que las asumió en el 2002, las adquirió por un importe total de 96 millones de euros y en el presupuesto 2009 dedicaba a la justicia más de 340 millones de euros.

Valencia, en 1995, con 22 millones de euros. Presupuesto 2009, 240 millones de euros.

Canarias, 1996, 29 millones de euros. Presupuesto 2009, 158 millones de euros.

Andalucía, 1997, 38 millones de euros (nosotros asumiremos las transferencias con un pago de 70 millones de euros). Presupuesto 2009, 460 millones de euros.

Cantabria, 2007, 26 millones de euros. Presupuesto 2009, 33 millones de euros.

Aragón, 2007, 49 millones de euros. Presupuesto 2009, 59 millones de euros.

Y Asturias, 2008, 32 millones de euros. Presupuesto 2009, 34 millones de euros.

Séptimo. El patrimonio inmobiliario correspondiente a las edificaciones y suelo ocupado por las distintas sedes judiciales incluidas en la transferencia, que serían titularidad de la Comunidad Autónoma, ha sido valorado en más de 140 millones de euros, a los que habría que sumar los 70 que percibimos inicialmente.

Octavo. De asumirse las transferencias a fecha 31 de diciembre de 2010 con efectos 1 de enero de 2011, el importe anteriormente señalado de más de 70 millones de euros se hubiera visto incrementado por el Ministerio de Hacienda como mínimo en un 2%.

Noveno. También hay que indicar que el coste efectivo 2009 ha supuesto un incremento porcentual en más del 145% respecto al coste efectivo ofertado por el Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2010, cuando tan sólo se ha producido una elevación de la planta judicial un 45%.

Décimo. En el capítulo primero, a petición del equipo de trabajo de la Comunidad Autónoma que tuvo el honor de dirigir, el Ministerio de Justicia elevó 31.000 euros con relación al importe de la partida presupuestaria destinada a formación de personal funcionario y laboral.

Undécimo. También en el capítulo primero, a petición del equipo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ministerio de Justicia dotó con 130.000 euros la constitución del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, hasta ahora inexistente, y con 966.179 euros el pago de las cinco nuevas unidades judiciales 2010-2011.

Duodécimo. La inversión que el Ministerio de Justicia tenía y tiene prevista en Murcia durante el año 2010 ascendió a la cantidad de 13.421.000 euros, y la correspondiente a 2011, año en el que nos encontramos, a la cantidad de 19.071.008 euros, lo que supone una inversión total en la Comunidad Autónoma de 32.492.008 euros, razón por la que el Ministerio de Justicia nos propuso, proposición que aceptamos, que la fecha del acuerdo de transferencias se situara en fecha posterior al 30 de septiembre de 2010 con efecto 1 de enero de 2011, y, segundo, que el coste efectivo correspondiente al capítulo VI y TIC, por importe de 7.953.684, fuera abonado a la Comunidad Autónoma de Murcia con sus actualizaciones con efectos de 1 de enero de 2012, toda vez que el Ministerio de Justicia debería de realizar la segunda fase de la Ciudad de la Justicia e inversiones por un importe próximo a los 30 millones de euros, haciéndose cargo durante esa misma anualidad 2011 de los gastos en tecnologías de la información que precisaran las unidades judiciales de la región.

Decimotercero. En el cómputo del coste efectivo 2010 correspondiente al capítulo II, se acordó que se detrajera, a petición del Ministerio de Hacienda, primero, la cantidad de 1.165.928 euros correspondientes al abono de responsabilidad patrimonial fijada en sentencia judicial firme y, segundo, la cantidad de 1.383.024 euros que, en concepto de arrendamiento de sedes judiciales, abona anualmente el Ministerio de Justicia, comprometiéndose el Ministerio a correr con el pago de la referida cantidad y sus actualizaciones hasta la ocupación efectiva de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia de Murcia.

Y ya, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto, el Ministerio de Justicia, no obstante la transferencia, se comprometió, como así lo establece la ley, a asumir los gastos e indemnizaciones que pudieran corresponder al Estado por responsabilidad patrimonial y salario de tramitación.

La finalización de las obras y el pago de la infraestructura judicial denominada “segunda fase de la Ciudad de la Justicia”, que en todo caso cualquiera que hubiera sido su coste correspondería al Ministerio de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la obligación de su dotación mobiliaria.

Y por último, decimosexta razón, el Ministerio de Hacienda se comprometía, en virtud de ese preacuerdo, a abonar por una sola vez y en tres anualidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 4 millones en efectivo y la de 1.500.000 euros para la digitalización de 42 salas de vistas.

Por lo expuesto, consideramos en aquel momento que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hallaba, como decía al principio, en condiciones óptimas para asumir las transferencias de justicia al ser favorables todos los indicadores técnico-económicos del coste efectivo, en el que podré entrar en mi segunda intervención, y superar el coste total de la transferencia a 31 de diciembre de 2010 la cantidad de 70.511.607 euros.

En lo relativo al segundo de los puntos a tratar, concretado en las razones por las que no se asumieron las transferencias, quizá éste sea el objeto de fondo de esta comparecencia y la parte más

importante puesto que la anterior ya fue informada en el Pleno 87 de 2010, les diré lo siguiente (y va a quedar espero que muy claro):

El lunes, día 20 de diciembre de 2010, a las 10:47, recibimos en la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana la siguiente comunicación:

“Se remite, para la consideración y en su caso de conformidad de esa Comunidad Autónoma, la propuesta de acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de justicia”.

En relación con la misma, la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido el siguiente informe que se reproduce literalmente a continuación:

“Examinado el texto del acuerdo de traspaso remitido, desde el punto de vista de su adecuación al método de valoración de los traspasos, acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 15 de marzo de 1995, sobre el cálculo del coste efectivo de los servicios transferidos a las comunidades autónomas, por parte de esta Dirección General no se realizan observaciones”.

Pero continúa diciendo: “Independientemente de lo anterior, la asunción por la Comunidad Autónoma de dicho traspaso deberá de realizarse con respeto del marco de estabilidad presupuestaria aplicable, y en particular de los objetivos de estabilidad fijados para la Comunidad Autónoma para el período 2011-2013, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de septiembre del año 2010. Asimismo -se continúa diciendo- la efectividad del acuerdo complementario -y aquí está la verdadera razón por la que no se asumieron las transferencias- previsto en el punto 3 del apartado g) del acuerdo de traspaso, que recoge las inversiones adicionales específicas y separadas del coste efectivo para la ejecución de obras por importe de 4.500.000 euros, podría verse afectada por lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésimo primera del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2011, relativo a la suscripción de convenios con comunidades autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria.”

A la vista de este escrito nos pusimos en contacto con la directora general de Relaciones con la Administración de justicia, a través del siguiente oficio. Dice así: “La fórmula utilizada en los Reales Decretos 817/2007, 1.702/2007, 966/2006 y 203/2008, sobre transferencias de justicia del Estado a las comunidades autónomas de Cantabria, Asturias y Aragón disponen:

En consideración a las necesidades de financiación de inversión para la adecuación de infraestructuras de la Administración de justicia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en edificios sedes de órganos judiciales y tecnologías de la información, con carácter adicional a la valoración del coste efectivo anual establecida anteriormente y sin integrarse en el mismo, se le transferirá a la Comunidad Autónoma un total de...”. Y continúa diciendo: “Los términos, plazos y condiciones de esta transferencia se establecerán mediante acuerdo complementario de la Comisión Mixta de Transferencias”.

Le sigo diciendo a la directora general: “Por su parte, señora, la disposición cuadragésimo primera del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2011, en lo relativo a la suscripción de convenios con las comunidades autónomas que incumplen su objetivo de estabilidad presupuestaria, establece que precisarán, con carácter previo a su autorización, el informe favorable, preceptivo y vinculante del Ministerio de Economía y Hacienda”.

Y añadía: “En atención a lo anterior, he de poner en su conocimiento que si la literalidad del texto referido al pago adicional de 4.500.000 euros no reproduce la dicción literal de los reales decretos anteriormente citados o, en su caso, se adiciona al texto del acuerdo alguna cláusula que pudiera condicionar la percepción de la referida cantidad al informe favorable, preceptivo y vinculante del Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a los criterios utilizados por la disposición cuadragésimo primera del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2011, lo que jurídicamente no es posible dada la diferente naturaleza jurídica entre un Real Decreto de traspasos y un

convenio al que se refiere la disposición cuadragésimo primera de la ley de presupuestos, nos veríamos obligados a suspender la reunión del pleno de la Comisión Mixta de Transferencias prevista para el día 22 de diciembre de 2010”.

No tuvimos contestación ni posibilidad de que el Ministerio de Justicia, aunque éste hubiera sido su interés, de que se nos hubiera certificado por parte del Ministerio de Hacienda que el pago único no se vería condicionado a los criterios de la disposición cuadragésimo primera de la ley de presupuestos generales del Estado, y por ello suspendimos el proceso que actualmente se encuentra consensuado pero no consumado, en definitiva no agotado.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones. Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don Francisco Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Con la venia, señor presidente.

Buenas tardes a todos y especialmente quiero darle la bienvenida al señor consejero de Presidencia porque, como él bien sabe, nuestra relación, en tanto que trabajamos en el mismo lenguaje, el lexnet, va a ser totalmente compatible y seguro que nos vamos a entender, no solo en lo personal, que ya lo hacemos, sino también en gran cantidad de las cuestiones jurídico-políticas que vengan a esta Cámara.

Yo quiero también, para no dar lugar a ninguna interpretación errónea, que yo no creo en el movimiento político que algunos están utilizando cada día con más frecuencia, que es el “adanismo”. Hay quien llega a los cargos y piensa que el origen del mundo nace cuando él llega. Evidentemente las cosas existen desde hace muchísimo tiempo, y un político (un diputado, un director general, un consejero...) cuando llega a los sitios el recorrido es muy largo en muchas cosas. Por lo tanto, yo como diputado que soy en esta legislatura tengo que asumir a pie juntillas y reconociendo no sólo el esfuerzo, el trabajo que se hizo, sino también el éxito de todo lo productivo que fueron esos trabajos en la anterior legislatura, desde que el presidente de la Comunidad Autónoma lo anunciara en el 2007 hasta que se constituyera después la comisión especial, se nombrara el comisionado especial en la persona del señor consejero, así como de todo el trabajo por parte de todos los componentes y todas las instituciones que pasaron por esa comisión.

De todas maneras sabemos que el problema no es ése, el problema no es lo bien que se pudieron negociar las transferencias, el problema no es la enorme inversión que hizo el Ministerio de Justicia en el período 2003-2010, como muy bien ha dicho, por encima de los 80 millones de euros; el problema no es que el número de planta en la región superara el 48%, el problema no es ése, eso coincidimos y lo compartimos. El problema está en qué ocurrió precisamente en diciembre de 2010 para que no pudiéramos hoy contar, disfrutar y tener las competencias de justicia.

Evidentemente cuando se cerró la última reunión de la Comisión de Transferencias tal día como hoy, 26 de octubre de 2010, se llegó al acuerdo definitivo a falta del refrendo (no refrendo técnicamente, pero sí de la firma de ese convenio) entre el Ministerio de Justicia, en la persona del señor Caamaño, y el presidente de la Comunidad Autónoma, señor Valcárcel.

En ese momento, a partir de octubre, los presupuestos del Estado de 2011 ya habían entrado en las cámaras legislativas. Empezó el debate, empezaron las enmiendas y empezaron a que cada grupo parlamentario tomara las iniciativas que quiso para enmendar esos presupuestos, de tal punto que, llegado el 20 de diciembre, cuando se debatió y se aprobó definitivamente ese presupuesto, se metió

la disposición adicional 41, que era la que introducía la imposibilidad de cerrar un convenio con ninguna comunidad autónoma de este país que tuviera un déficit superior al límite que se fijaba en ese presupuesto. Ése es el problema, o sea, hay un recado no del Gobierno, es un recado de los legisladores del Estado español que le dicen a todas las comunidades autónomas “ojo, la situación es crítica, la Unión Europea nos está apretando, nosotros no podemos andar disparando con castillos artificiales porque nos hace falta el dinero para sacar adelante la economía en el 2011”, y se establece un límite presupuestario que no se puede saltar, que era del 1,3%. Efectivamente, como eso era así, se manda la comunicación, que con mucha razón y criterio ha leído el señor consejero, diciendo que o se cumplía el déficit o era imposible firmar ese convenio.

Evidentemente cuando nosotros conocimos el déficit que tenía la Región de Murcia en el tercer trimestre del año, que era ya superior al 3%, era más que evidente que no podíamos cumplir el 1,3 nunca.

Con referencia al cuarto trimestre de 2010, la situación de déficit de esta Comunidad subió al 4,7% del PIB, es decir, nuestra Comunidad se gastó 4,7% más de lo que debía, porque se gastó el 4,7% más de los ingresos que realmente tuvo. No hay economía ni personal ni familiar que soporte gastar un 4,7 más de los ingresos que le entran por todos los conceptos a su bolsillo. Evidentemente eso es un problema y ese problema no ha desaparecido, ése es el único problema.

Ante esta situación, evidentemente se prorroga el proceso de transferencias hasta el 31 de julio. En ese momento nosotros dimos nuestra opinión diciendo que, efectivamente, no podíamos asumir tampoco las competencias porque era un problema económico añadido, y esperamos hasta el 31 de diciembre. Total, que queda mes y medio.

La situación de julio para acá no solamente ha disminuido, de julio para acá desgraciadamente, y lo digo de verdad, desgraciadamente (porque esto no le conviene a nadie), han disminuido considerablemente los ingresos en todas las instituciones, han aumentado las facturas pendientes de pago de la Comunidad Autónoma en un dato del Ministerio de Economía y Hacienda superior a los 2.100 millones de euros a proveedores, ha sido imposible colocar la deuda en los mercados para poder financiar nuestra Comunidad Autónoma, y, lo que es más importante, que en el año 2011 a día de hoy tampoco vamos a cumplir el tope o límite previsto en esos presupuestos que fija como principio de estabilidad presupuestaria en ese 1,3. ¿Por qué? Porque el dato económico en el primer cuatrimestre decía que ya estábamos en el 0,89 y a día de hoy estamos en el 1,7. Es decir, hoy, siendo realistas, la Comunidad Autónoma, sin echarle las culpas a nadie (no es mi intención ni mi criterio ni mi forma de pensar) pero sí objetivamente, hoy estamos gastando 1,7 del PIB por encima de lo que estamos ingresando, problema gravísimo.

También veo muy razonable que coincidamos -yo espero que todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea- para entender que no estamos en condiciones ni mucho menos de asumir las competencias.

Ante esta situación, se pide opinión a la sociedad civil, jurídica, institucional de nuestra región. Y hay una voz muy autorizada, que es la voz del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. El presidente coincide con nosotros cuando dice: “las transferencias de justicia no forman parte de las prioridades de la Comunidad Autónoma”, con el matiz “en este momento”. Mi opinión personal y la de mi grupo es que, efectivamente, la justicia debe ser una competencia de nuestra Comunidad, sin lugar a dudas. Acercar ese servicio público al ciudadano es vital, tener una Comunidad Autónoma de primera categoría es fundamental, pero evidentemente sin generar agujeros, problemas económicos, falta de pago o deuda que nos genere un verdadero problema.

Por tanto, si la situación a día de hoy es lo preocupante que es, y no porque nos guste que sea preocupante, sino porque objetivamente es, haciendo un examen lo más sincero pero superficial posible, con 2.106 millones de euros que se deben, con una deuda pública que no se puede colocar desgraciadamente, con un 8,5 de ese PIB regional que suponen los 2.106 millones de euros, con una falta de pago a esos agricultores que están reclamando cobrar lo del año 2009 y 2010, esos farmacéu-

ticos que están solicitando cobrar sus facturas necesariamente, esos ayuntamientos que no reciben las subvenciones ni el dinero de convenio, ni conciertos de ningún tipo, y además cerrando servicios fundamentales al ciudadano en la mayoría de los municipios de esta región, sería estar loco para que hoy dijéramos que estamos en condiciones de asumir las competencias en justicia.

Si además de los 1.000 millones de euros que se aplicaron con el tijeretazo de diciembre, nos van a traer desgraciadamente 800 millones próximamente (es el recorte anunciado por el consejero de Economía), que habrá que quitar de muchas partidas, que no conocemos y estamos esperando conocer de dónde se van a quitar 800 millones para poder salir adelante. No sabemos si habrá presupuesto de aquí a un mes, si no hay presupuesto y se prorroga a ver con el que tenemos cómo recortamos esos 800 millones. Es decir, la situación es compleja.

Por eso, señor consejero, la propuesta que hace el grupo parlamentario hoy es aparcar de momento, sine día, el proceso de reclamación de esas transferencias hasta que no se alivie la situación económica o hasta que no mejore y escampe el gasto, agujero, corsé o como queramos llamar a la situación que actualmente padece nuestra Comunidad.

Por otro lado, ¿la situación de la justicia en nuestra región es buena? Evidentemente que sí. ¿La situación y el trabajo que están desempeñando jueces, magistrados, secretarios, fiscales, funcionarios, profesionales de la justicia es impecable? Evidentemente que sí, lo conocíamos en la presentación de la memoria que hacía el presidente del Tribunal Superior de Justicia de nuestra región, y los datos son alarmantes pero en lo positivo, porque con muchísimo trabajo hay todavía una mayor respuesta por parte de los que están llamados a administrar justicia. Un dato, el aumento de la litigiosidad, por tener una referencia, ha aumentado de forma imparable, actualmente son 303.856 asuntos los que se están viendo en el total de la región, colocándose Murcia a la cabeza de esa litigiosidad. Pero, ojo, también es verdad que Murcia está a la cabeza de la respuesta de los jueces y magistrados y de los tribunales atendiendo esa litigiosidad, y eso dice mucho de lo que el Ministerio de Justicia ha hecho en estos años por esta región y también dice mucho de esos profesionales de esta región que saben cumplir con su obligación, y evidentemente con la Consejería de Presidencia, que es necesaria para que ese trabajo se coordine, se impulse y se potencie.

Y para no cansarles más, porque sería muy prolijo, es verdad que las necesidades vienen en esa memoria, pero yo sí les voy a lanzar un último reto por no dejar una sensación de matar o dejar morir el proceso de las transferencias que con tanta ilusión todos los grupos trabajaron en la pasada legislatura. Yo creo que lo interesante de cara a los próximos meses es hablar de verdad de lo que todo el mundo está pidiendo, no de un plan estratégico de medio ambiente, no de un plan estratégico de infraestructuras, no de un plan estratégico para ordenar el territorio, sino del plan estratégico de la justicia, del que los profesionales venimos hablando mucho tiempo. Todos los colegios (Murcia, Cartagena, Lorca), los colegios profesionales, no sólo de abogados, procuradores, trabajadores sociales, graduados sociales, todo el mundo desearía que nosotros fuéramos autosuficientes, analizáramos la situación de la justicia como la tenemos, qué carencias hay, qué necesidades hay, qué posibilidades tenemos. Vamos a entretenernos de verdad también en esta Asamblea en trabajar en esa mesa o en ese grupo de trabajo o contando con quien corresponda para hacer el plan estratégico de la justicia de la Región de Murcia, que no solamente yo lo digo aquí, es que yo lo digo porque lo propone el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en esa memoria; no es iniciativa mía, es iniciativa del que más sabe y conoce, junto con el señor consejero, la situación judicial de nuestra región, pero sí que quiero ponerlo encima de la mesa.

Por tanto, le digo que esta mañana hemos registrado la moción en ese sentido, que espero que se pueda debatir cuando corresponda y que cuente en su momento con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Por tanto, señorías, y especialmente al señor consejero, que sabe que le aprecio de verdad, lo que le animo es a que no se canse, yo tampoco, el Ministerio de Justicia tampoco. Usted sabe y sabemos que en el Ministerio todo ha ido bien y que el esfuerzo ha sido inmenso... Yo tengo un dato, en el

2010 no son 13 millones de euros, según mi referencia en el 2010 -lo tengo por ahí- son 16 millones de euros. En fin, cifra arriba, cifra abajo, lo importante es que esa coordinación se produce y el deseo es que mejore esto, que escampe, que la gente tenga trabajo, que tengamos todas posibilidades de desarrollarnos en lo personal y en lo económico, que seamos felices, y que eso seguro que nos trae las competencias de justicia.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señor consejero.

Compareció usted, señor consejero, el 3 de noviembre del año pasado, 2010, para hablarnos acerca de las transferencias en materia de justicia, y terminaba en su último turno de palabra de la siguiente manera (leo textualmente): “Decía, y con esto termino, la VII legislatura, y aquí está la grandeza de un proyecto de gobierno, de nuestro Gobierno, de nuestro presidente, que se ha cumplido la promesa. Yo he sido un instrumento, hemos sido instrumento el grupo parlamentario, pero la fuerza de ese mensaje quiero que la recuerden sus señorías: la VII legislatura va a ser también aquella en la que redoblemos nuestros esfuerzos para aumentar las competencias autonómicas con la asunción de las de justicia”. Y continuaba usted haciendo referencia a la inminente consumación de lo que al final no ha acabado consumándose, pese al ferviente deseo de usted para que efectivamente dicha consumación fuese una realidad. No se produjo tal, vendió la piel del oso antes de cazarlo, vendió la piel del oso antes de cazarlo y ahora nos encontramos con las consecuencias de la venta de dicha piel.

Usted fue consejero nombrado por el presidente Valcárcel, consejero de Justicia, ahora lo es de Presidencia, pero en su momento fue consejero de Justicia asumiendo unas hipotéticas competencias que en realidad, que finalmente no acabaron consumándose. Yo creo que ahí evidentemente se ha producido una obvia precipitación en el proceso.

Yo no voy a seguir hurgando en la herida de esa venta de la piel del oso antes de cazarlo y sí que voy a referirme a los elementos esenciales de todo el proceso de negociación que se produjo para que finalmente se pudiese llevar a cabo ese proceso de transferencia de competencias en materia de justicia, y vamos a valorar en definitiva con respecto al futuro qué es lo que puede plantearse.

Sí que le voy a reconocer, señor consejero, que el proceso de trabajo que se desarrolló durante la Comisión de Justicia que usted presidió como diputado que era entonces, presidente de dicha Comisión de Justicia, fue un buen trabajo, un magnífico trabajo, lo dije hace un año y lo vuelvo nuevamente a repetir. Creo que se contó con todos los elementos que intervienen en el ámbito de la justicia y que finalmente se hizo una propuesta digna, una buena propuesta ante el Ministerio de Justicia.

No es menos cierto que yo hace un año también le planteé toda una serie de déficits que hay en materia de justicia en la Región de Murcia, déficits que se concretan fundamentalmente en muchos casos en retrasos en la concreción definitiva, en la ejecución de todo lo relacionado con la justicia. Me remito en este sentido a lo que dije, con el fin de no reiterarlo, en la sesión del 3 de noviembre del año 2010.

Y efectivamente el punto donde se produce la discordia usted lo ha señalado con toda claridad, las inversiones complementarias, 4,5 millones de euros, que finalmente se vieron afectadas por la disposición cuadragésimo primera de los presupuestos generales del Estado, que efectivamente hacía inviable que se produjese el convenio con la propia Comunidad Autónoma y en consecuencia que se

podiesen asumir las competencias en materia de justicia. Se renuncia, en consecuencia, al no poderse suscribir dicho convenio, a la asunción de las competencias en materia de justicia. Y yo creo que se hizo bien, es decir, que fue una decisión acertada. Asumir unas competencias en materia de justicia que van a implicar mantenernos en una situación deficitaria no es aceptable, sobre todo si tenemos en cuenta que seguimos todavía a la cola en nuestro país en cuanto a número de jueces por habitante, entre otros déficits que tenemos, comparativos con otras comunidades autónomas.

Y el quid de la cuestión lo ha planteado, aunque discrepo naturalmente sobre el fondo de la cuestión pero en el diagnóstico sí que coincido con lo que ha planteado el señor Abellán, el quid de la cuestión está precisamente en el incumplimiento de los objetivos de déficit que se habían planteado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La obligación de cumplir esos objetivos de déficit hace inviable el cumplimiento en consecuencia de esa disposición adicional cuadragésimo primera y, en consecuencia, que se puedan asumir dignamente las competencias en materia de justicia.

Tenemos un problema económico, ya en su momento se hizo alusión a las dificultades económicas que había en nuestro país, pero no creo, no entiendo yo que sean situaciones económicas insuperables, son situaciones económicas que evidentemente tienen que ser afrontadas y que deben de ser afrontadas. Lo que ocurre es que hay dos orientaciones para afrontar esas dificultades económicas, y esto me obliga necesariamente a hacer una breve reflexión, muy breve reflexión sobre esos problemas de naturaleza económica que han hecho inviable la transferencia en materia de justicia, pero que van a hacer inviable también el sostenimiento de pilares fundamentales del Estado del bienestar, como son la educación, la sanidad y las políticas sociales, por lo menos tal y como hasta hace muy poco se habían conocido en nuestro país, del yo diría o calificaría como medio estar.

Ciertamente el déficit es un problema, todos los economistas hacen referencia a las dificultades que supone para una economía la asunción permanente de un déficit. Más problemático que el déficit es la deuda acumulada, no tanto el déficit que se pueda producir en un año sino la persistencia año tras año en un déficit alto y que esto acabe generando una acumulación de deuda realmente insostenible. Eso es lo realmente problemático, pero no tanto el déficit que perfectamente una coyuntura determinada, sobre todo una coyuntura de recesión, se puede perfectamente asumir si con ello se contribuye a sostener los pilares fundamentales del Estado del bienestar. Yo creo que es una cuestión a tener en cuenta.

Ponía de manifiesto, y recomiendo la lectura de un reciente artículo publicado ayer en un medio de comunicación internacional y también reflejado en medios de comunicación nacionales, creo que es en el New York Times donde aparece el artículo, se titula “El agujero en el cubo de Europa”, del premio Nobel de Economía Paul Krugman, donde hace una referencia muy clara y un análisis muy claro sobre la situación económica en Europa y critica la orientación que se está dando en la política económica europea con esa obsesión enfermiza por la reducción del déficit, mientras países como Gran Bretaña, que tiene independencia monetaria, o Estados Unidos lo que hacen es fabricar más dinero aunque eso suponga el incremento de una inflación que hace más fácil pagar la deuda que se está generando por parte de esos países, en Europa, como consecuencia del Tratado de Maastricht, el Banco Central Europeo se ha autoimposibilitado en la fabricación de más moneda, precisamente por ese prejuicio económico que tiene Alemania desde los años 30 de evitar a toda costa la repetición de los episodios de inflación que hubo en Alemania.

Pero, como muy bien advierte Krugman en su artículo, no vayamos a adoptar medidas supuestamente para resolver problemas que se plantearon en los años 70 que al final nos vayan a retrotraer nuevamente a los problemas que se plantearon en los años 30 tras la crisis bursátil del año 1929.

Efectivamente, el problema del déficit es un problema importante. Estados Unidos tiene un problema de déficit superior al que pueda tener incluso nuestro país y la media de los países de la Unión Europea, por no hablar de Gran Bretaña; sin embargo colocan la deuda de sus países, la deuda soberana, a unos tipos de interés más bajos. Explíquenme ustedes, señorías, cómo países con un

mayor endeudamiento acumulado y con un mayor déficit son capaces de colocar sin embargo sus deudas soberanas, sus bonos soberanos, son capaces de colocarlos a un tipo de interés inferior. Naturalmente, esa capacidad monetaria que tienen, tanto el caso de Gran Bretaña como el caso de Japón, que tiene una deuda pública acumulada del 200%, cuando la de España apenas llega al 60%, tiene una orientación política totalmente distinta.

Un déficit del uno y pico por ciento, del dos y pico por ciento, del tres y pico por ciento, la comparación que se ha hecho con la familia no es a mi juicio en modo alguno acertada porque, por término medio, cualquier familia de este país tiene una deuda a la que tiene que hacer frente, una deuda acumulada superior a la renta per cápita anual. Cualquier persona simplemente por el sencillo hecho de adquirir un inmueble ya asume una deuda que supera con creces lo que tiene de renta personal al cabo de un año. Con el incremento del valor de los inmuebles, pues ha ido ampliándose el número de años del valor de renta per cápita equiparable al valor de los inmuebles. Puede estar en torno a los 15 o 20 años el valor de un inmueble con respecto a la renta media de un trabajador de este país.

Por tanto, sí que se puede perfectamente asumir endeudamientos que sean en este sentido razonables.

Yo creo sinceramente que el problema de las transferencias de justicia efectivamente reside en ese problema de naturaleza económico-presupuestaria, pero precisamente reside en ese problema porque se ha aceptado por parte de los dos grandes partidos, Partido Popular y Partido Socialista, la lógica de la estabilidad presupuestaria de forma obsesiva, de la eliminación del déficit público como objetivo primordial de la política económica. De aceptarse un planteamiento totalmente distinto, totalmente diferente, como el que se plantea por parte de la política económica norteamericana actualmente, o como plantean Stiglitz o Krugman, u otros economistas tanto norteamericanos como europeos, precisamente de impulsar una política expansiva desde el punto de vista fiscal, sería perfectamente factible unas transferencias en materia de justicia y sería perfectamente factible la mejora del propio Estado del bienestar.

Por tanto, yo quiero situar aquí por lo menos el planteamiento de fondo. Yo sé que es un problema que excede incluso a la propia capacidad de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestra propia Asamblea, es un debate ni siquiera del Congreso de los Diputados, es un debate más bien de ámbito europeo, pero que el quid de la cuestión es ése, y yo sé que ante eso usted, señor consejero, aunque pensase como yo sería total y absolutamente impotente para poder plantear la asunción de las competencias en materia de justicia.

En consecuencia, yo creo que la decisión más acertada ahora mismo es la de no aceptar las transferencias de justicia, mantener -yo creo que sí que es importante- el trabajo que se ha hecho, yo creo que es un trabajo que se ha hecho muy pormenorizado, es un muy buen trabajo de negociación y en ese sentido no tengo ningún reparo en reconocerle el trabajo. Así como le critico por haber vendido la piel del oso antes de cazarlo, también le reconozco el buen trabajo de negociación que ha realizado con el Ministerio de Justicia, primero con el señor Bermejo y después con el señor Caamaño, con el fin de consensuar una propuesta que todavía no se ha consumado. Habrá que trabajar para que se consume, pero eso ya es un trabajo de política económica-presupuestaria, y también de tener claro, señor consejero, que es importante que para la Región de Murcia se acerque la administración de la Administración de Justicia, tal y como en más de una ocasión hemos debatido en esta Cámara.

Sí que me gustaría, y con esto voy a terminar con el fin de no tener un Pleno innecesariamente largo, con una cuestión, con una pregunta que quiero que usted reafirme aquí, aunque presumo ya la respuesta que va a dar. Después del 20 de noviembre se va a abrir un horizonte nuevo, no sabemos qué Gobierno va a haber, podemos algunos presumirlo por las encuestas, pero se va a abrir un horizonte sin duda alguna nuevo que puede implicar incluso que haya un Gobierno de sintonía ideológica con el que hay aquí en la Región de Murcia. Digo "puede", no digo que tenga que haberlo o que vaya a haberlo, eso depende en definitiva de la voluntad de los ciudadanos.

Recientemente la presidenta de la Comunidad de Madrid, la señora Aguirre, manifestó que no

quería las competencias de justicia y que estaba dispuesta a devolverlas al Gobierno de la nación porque entendía que era un incordio de carácter económico para su propia Comunidad Autónoma. Yo creo que no lo es para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, yo creo que sería positivo conseguir unas transferencias que sean dignas, y sobre todo que garanticen la superación en el futuro de los déficits en materia de justicia a los que yo aludí en la pasada intervención, en la pasada comparecencia que hubo. La pregunta que le hago: ¿tiene usted claro y va efectivamente a trabajar para que en el futuro inmediato se superen esas dificultades de carácter presupuestario y, en consecuencia, a consumir, no consumir por consumir sino consumir dignamente las transferencias en materia de justicia, o se va a apuntar al carro de la señora Aguirre?

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quisiera saludar, cómo no, a nuestro consejero de Justicia, el señor Campos, y desearle como siempre que esta casa, que ha sido suya durante unos años, que le reciba tan bien como se le viene recibiendo. Sabe que cuenta con todo nuestro apoyo desde el principio de su andadura en este Parlamento hasta ahora en sus labores como consejero de Presidencia.

Bien, señorías, el pasado 3 de noviembre, ya se ha dicho, se ha comentado aquí esta tarde, compareció a petición propia el consejero de Justicia y Seguridad (en ese momento consejero de Justicia y Seguridad), para informar sobre el progreso que por aquellas fechas, 3 de noviembre del año 2010, llevaba el proceso de transferencias de justicia a la Comunidad Autónoma de Murcia. No voy a reproducir lo que se dijo en ese Diario de Sesiones, por extenso y porque la información que en el mismo se dio fue importante y suficiente, como aquí se ha reconocido. Pero sí que quiero recordar en qué momento se encontraba, en ese momento, 3 de noviembre de 2010, el tema, y para ello me tengo que remontar obligatoriamente a una fecha, el 29 de julio de ese mismo año, 2010, fecha en la que el ministro de Justicia y nuestro presidente Valcárcel cierran con un apretón de manos el acuerdo de las competencias de justicia a nuestra Comunidad Autónoma efectivas a partir del día 1 de enero del año 2011.

Dicho acuerdo contemplaba, ya lo ha comentado también nuestro consejero, el coste efectivo de las competencias, tasado en más de 70 millones de euros, un refuerzo presupuestario como pago único de cuatro millones y medio de euros, un millón de euros adicional para inversiones informáticas y un patrimonio inmobiliario valorado por nuestra Consejería de Hacienda en 145 millones de euros. Ese era el paquete global del acuerdo.

A partir de ahí, a partir del 29 de julio del año 2010 se inicia el camino administrativo. La Comisión Mixta de Transferencias, integrada por el Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Hacienda, de Justicia y la propia Comunidad Autónoma, inician los trabajos relativos a la redacción del proyecto del Real Decreto de Transferencias, que tiene que aprobar el Consejo de Ministros, todo esto antes de finales del año 2010.

A 3 de noviembre del año 2010 todo parecía ir sobre ruedas. Esa es la impresión que todos teníamos, porque, lo ha dicho nuestro consejero, la Comunidad se encontraba, y se encuentra actualmente, en el momento óptimo para asumir las competencias, después de conseguir, y no mucho pelear, que el Gobierno de España saldara en materia de justicia una deuda histórica con Murcia, con nuestra región, para situarnos por encima de la media nacional en inversión por unidad judicial y en

creación de juzgados.

Todo parecía ir sobre ruedas cuando nuestra Comunidad, la Comunidad de Murcia, había conseguido situarse, señorías, como la tercera comunidad autónoma mejor dotada financieramente en el proceso de transferencias, en base a la excelente gestión, y esto hay que decirlo y se ha dicho en esta Cámara, llevada a cabo por la persona que por mandato expreso del presidente Valcárcel desarrolló todo el trabajo en calidad de comisionado regional, nuestro consejero, el señor Campos.

Todo parecía ir sobre ruedas cuando otras comunidades autónomas no han conseguido, y a día de hoy tampoco lo han conseguido, acercar posturas en cuanto a la valoración económica de las transferencias, y la nuestra, nuestra Comunidad Autónoma, debido al incansable trabajo de nuestro consejero, consiguió un acuerdo excepcional entre el Gobierno de España, concretamente el Ministerio de Justicia -remarco- y nuestro presidente Valcárcel; cuando también el acuerdo global garantizaba -y esto señorías también hay que decirlo alto y claro- que la justicia se pudiera administrar en nuestra región durante los ejercicios 2011 y 2012 sin aportación de recursos extraordinarios por parte de nuestra Comunidad Autónoma. Coste cero en dos ejercicios económicos, frente a otras regiones, otras comunidades autónomas que, por cerrar un acuerdo deficitario para sus intereses, están viendo cómo se hipotecan sus presupuestos autonómicos año tras año.

Si todo estaba bien atado, era el momento oportuno, procedimentalmente oportuno, señor consejero. Si se había trabajado para conseguir el acuerdo más ventajoso para nuestra Comunidad, si se había hecho una valoración que no comprometía los presupuestos regionales de dos ejercicios económicos importantísimos para nuestra región, 2011 y 2012, entonces, señorías, ¿qué piedra se puso en el camino -yo diría, qué bolo se puso en el camino- para que hoy, día 26 de octubre, no estemos hablando de su gestión concreta como consejero de Justicia, en lugar de hablar nuevamente sobre la situación en la que se encuentran las transferencias?

Señorías, el proceso se encuentra en la misma situación de entonces, de hace, va a hacer un año, en la misma situación. El único punto a añadir al expediente, después de la comparecencia del consejero, es lo que él ha comentado aquí esta tarde, el informe preceptivo del Ministerio de Hacienda, que se recibe con fecha 20 de diciembre. Y nadie lo ha dicho, el consejero sí, pero yo lo remarco, nadie lo ha dicho del resto de grupos parlamentarios. Aparte de dar el visto bueno a los términos económicos del acuerdo, da el visto bueno a los términos económicos alcanzados por el consejero, incluía un dardo envenenado, y ese dardo envenenado es la disposición adicional 41 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, según la cual el Ministerio de Hacienda puede bloquear, no dice que vaya a bloquear, pero puede bloquear el pago de convenios a las comunidades autónomas que incumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria de los años 2009, 2010 y 2011, lo que traducido, señorías, supondría que... y no porque usted proponga, señor Abellán, que el acuerdo se quede en suspenso, no porque el grupo parlamentario Socialista hoy, 26 de octubre, proponga que el acuerdo se quede en suspenso, sino porque nuestro presidente Valcárcel ese mismo día, recibida la comunicación del Ministerio de Hacienda, tomó la decisión de dejarlo en suspenso. Si hubiese aceptado las nuevas, y digo nuevas, condiciones impuestas para asumir las transferencias de justicia el 1 de enero de 2011, el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España podría, porque no garantizaba lo contrario, haberse negado a pagar a nuestra región en este ejercicio 2011 parte de los acuerdos económicos alcanzados -ya lo ha comentado aquí nuestro consejero-, alegando para ello que nuestra Comunidad no cumple los objetivos del déficit presupuestario, condición, señorías, que por otra parte no se le ha impuesto a ninguna comunidad autónoma, a ninguna, porque todas han recibido la correspondiente cuantificación económica más el pago en compensación por las competencias, a través de los acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias, no a través de convenios, como dice o como comunica el Ministerio de Hacienda.

Señorías, a un buen gobernante se le exige ante todo sentido de la responsabilidad, y eso es precisamente lo que ha demostrado una vez más y en este caso concreto nuestro presidente Valcárcel, porque ante un cambio en las reglas del juego, su acertada, acertadísima decisión nada más

conocer los condicionantes del Ministerio de Hacienda, fue la de dejar en suspenso el acuerdo de transferencias, hasta que a nuestra Región de Murcia se le garantizase el pago de esos cinco millones y medio de euros, sin ningún tipo de condicionante.

La pregunta que a todos nos ronda y que aquí esta tarde se ha puesto de manifiesto es hasta cuándo pretende dejarse en suspenso el acuerdo. Pues el tiempo lo dirá, señorías. El tiempo lo dirá, porque el trabajo está hecho y bien hecho. Habrá que actualizar los costes, señor consejero, y en pocos meses, señorías, será el momento de retomar las conversaciones, para cerrar dicho acuerdo con el próximo Ejecutivo que salga de las urnas tras los comicios del 20 de noviembre, que a buen seguro, señorías, será un Ejecutivo con sentido de Estado y que no discrimine a una o a otra comunidad autónoma en función de su color político.

Señor consejero, leía recientemente unas declaraciones de la señora Salgueiro, viceconsejera de Administración de la Junta de Castilla y León, que están en plena negociación de transferencias, apostando porque su Gobierno asumiera dichas competencias, pero no a cualquier precio, igual que nosotros. Y decía, en alusión a ese desacuerdo económico existente entre el Gobierno de España, en este caso el Ministerio de Justicia, que cuando dos negocian y uno no quiere, no se puede hablar de fracaso o mala gestión.

Nadie puede hablar de fracaso o mala gestión cuando todo el proceso, y aquí se ha dicho esta tarde, ha sido transparente y participativo -lo ha dicho el señor Pujante-; cuando el acuerdo al que se llegó había conseguido situarnos como la tercera comunidad autónoma mejor dotada financieramente en todo el proceso; cuando la administración de la Administración de Justicia iba a llegar a nuestra región sin coste económico para nuestras arcas regionales durante los ejercicios 2011 y 2012; cuando incluso su secretario general medió ante el Ministerio de Justicia; cuando, y voy a destacarlo, algunas de las conclusiones que realizó el entonces portavoz de la Comisión de Justicia en este Pleno, el señor García Pérez, el pasado 3 de noviembre, que valoró positivamente el acuerdo alcanzado, le deseó suerte en su gestión, decía sentirse absolutamente satisfecho por su intervención, porque le había dado respuestas a todas sus preguntas. Hablaba de que teníamos un ministro de Justicia maravilloso -lo dice en el Diario de Sesiones-, manifestaba que no dudásemos del carácter de su felicitación personal y también de su grupo parlamentario -lo dice el Diario de Sesiones-. En definitiva, que para el Partido Socialista de la Región de Murcia todo el proceso había sido ejemplar, como también lo reconoció el propio delegado del Gobierno.

Por lo tanto, a mí me surge una cuestión. Si todo había sido ejemplar, todo el proceso, dicho aquí en este salón de Plenos, no alcanzo a comprender sus declaraciones de este verano, señor Abellán. Es que no alcanzo a comprenderlas. Usted, en unas declaraciones el pasado 21 de julio de 2011 dice: “Entendemos que es absolutamente necesario que el consejero comparezca lo antes posible ante el Pleno de la Asamblea Regional y dé explicaciones sobre la mala gestión que se ha hecho de las transferencias desde el principio”. Repito, para que quede en el Diario de Sesiones: “Entendemos que es absolutamente necesario que el consejero comparezca lo antes posible ante el Pleno de la Asamblea Regional y dé explicaciones sobre la mala gestión que se ha hecho de las transferencias desde el principio” (entrecomillado, por lo tanto son declaraciones suyas, señor Abellán).

Una de dos, o usted en ese momento estaba fuera de juego y no sabía cómo había sido desarrollado el proceso, que puedo entenderlo porque usted la legislatura pasada no estaba aquí, o bien todas las felicitaciones, los parabienes, las palmaditas en la espalda, señor consejero, eran puro teatro. Porque ustedes pueden, señores del Partido Socialista, y están en todo su derecho, se lo repito, en todo su derecho, estar o no de acuerdo con la decisión de asumir las competencias sin las debidas garantías. Ése es el derecho que ustedes tienen, señorías. Para el grupo Popular esta decisión demuestra la férrea voluntad de nuestro presidente Valcárcel de anteponer los intereses de los murcianos y de su futuro a la aceptación de una nueva competencia regional, que conllevaría, señorías, un más que probable déficit presupuestario para nuestro presupuesto regional, ya de por sí muy ajustado.

Y voy a hacer mención muy brevemente, señorías, a lo que ha pasado en La Rioja. La Rioja es

una comunidad autónoma en la que recientemente, el pasado 31 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto de Transferencias de Justicia a La Rioja. Las transferencias se valoraron en unos 40 millones de euros en global, totales. Decía el señor Abellán que nuestra Comunidad no ha aceptado las transferencias, no las ha asumido, por el condicionante del Ministerio de Economía, de que superamos el déficit; como superamos el déficit presupuestario, pues es el condicionante que nos pone el Ministerio de Hacienda para posiblemente no darnos el dinero que en el acuerdo iba reflejado.

Pues bien, voy a leerles lo que dice el presidente Sanz el pasado 15 de octubre de este año 2011. Recuerden, las transferencias se firmaron el 31 de diciembre de 2010, en vigor ya el 1 de enero de este año 2011. Cuarenta millones, repito la cantidad. Dice el señor Sanz: “El Gobierno de España nos debe 12 millones de euros de las transferencias de justicia. Sólo ha pagado las nóminas de enero, febrero y marzo. Del resto, nada; lo ha tenido que adelantar todo el Gobierno de La Rioja”, y La Rioja no es una comunidad autónoma que precisamente esté señalada con el dedo por haber superado el déficit presupuestario. No, es de las que menos déficit presupuestario tiene a fecha 9 de septiembre, en el primer semestre de este año. Luego el condicionante del déficit no era tal, pero asumieron las competencias, 40 millones de euros, y de los 40 millones de euros, de lo que tenía que abonar el Gobierno de España en este ejercicio 2011, le debe 12 millones de euros a la Comunidad Autónoma. Y es más, dice, dice el propio presidente que recibió una carta de la Moncloa, y en la misma decía que le debemos, es decir, que La Rioja le debe al Gobierno de España 250 millones de euros, porque nos los dio de más en los presupuestos 2009 y 2008, y nos exige empezar a pagarlos el año que viene. ¿Pero La Rioja no le puede exigir al Gobierno de España que le pague también los 12 millones que le debe, que están sacándolos del bolsillo de todos los riojanos para poder pagar las nóminas de los funcionarios?

Vamos a ver, un poco de seriedad, señorías, un poco de seriedad. Yo creo que de todo esto, señorías -y es una expresión que realmente es mía-, bendita sea la acertada decisión del presidente Valcárcel de dejar en suspenso el acuerdo, porque si no hubiera sido por el tema del déficit, nos lo hubieran hecho por otro sitio, por no decir la expresión correcta. Si no hubiera sido por una cosa, nos lo hubieran hecho por otra, porque en el hipotético caso de haber aceptado, y visto lo ocurrido con La Rioja, que es menos cantidad que la nuestra, según el acuerdo al que se llegó, a estas alturas de este ejercicio 2011 no solamente no hubiéramos recibido la parte del pago único que nos correspondía, sino que estaríamos con toda seguridad soportando con recursos de todos los murcianos, que no nos corresponde a nosotros, la nómina de los funcionarios de justicia, que son más de 1.300, los que habríamos asumido en este ejercicio. Por lo tanto, me quito el sombrero ante la decisión de nuestro presidente de no asumir las competencias de justicia, pero no por el déficit, sino por lo que en este ejercicio económico y en este año se ha demostrado que está pasando con otras comunidades autónomas.

Señorías, con estos precedentes, con estos mimbres, con esta forma de gobernar del Gobierno de España tan seria, tan rigurosa y tan responsable a la que nos tiene acostumbrados, yo también coincido con usted, señor Abellán, cuando dice que cree que es mejor que la justicia siga en manos del Ministerio.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Campos, su turno de contestación a los grupos.

Señorías, guarden silencio.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Buenas tardes de nuevo, señorías.

Quiero reiterar mi satisfacción por encontrarme aquí en esta Asamblea Regional informando sobre las razones por las que no asumimos las transferencias. Indudablemente nada tiene que ver la no asunción de las transferencias con los criterios del déficit, y de hecho yo le puedo decir a usted, señor Abellán, que hemos desarrollado muchísimas sesiones de trabajo con la Comisión Mixta de Transferencias en el Ministerio de Administraciones Públicas y que ni el Ministerio de Administraciones Públicas ni el Ministerio de Justicia nos adelantó el contenido de la disposición adicional cuadragésimo primera de los presupuestos generales del Estado. Nos ceñimos a la negociación de los distintos capítulos presupuestarios e hicimos un cálculo del coste efectivo de los distintos capítulos que se ajustaba a la realidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que indudablemente tenía un déficit en materia de justicia muy importante y que se había satisfecho entre los años 2002 y 2010. ¿Pero usted cree que es de recibo que a las 10:45 del día 20 de diciembre de 2010, cuando nosotros teníamos la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias a las 11 de la mañana el día 22 de diciembre en el Palacio de San Esteban, se nos comunique desde Administraciones Públicas, desde la Subdirección General, que el pago único de los 4,5 millones y el millón dedicado a inversiones informáticas se sometía a los criterios del déficit? ¿Usted cree que es posible conocer eso dos días antes de la firma de las transferencias? ¿No hubiera sido mucho más razonable que en los meses de septiembre, octubre y noviembre se nos hubiera advertido de la posibilidad de que el convenio en materia informática de millón o millón y medio, que no acabamos de concretarlo, se sujetaba a los criterios del déficit del proyecto de disposición cuadragésimo primera de los presupuestos generales del Estado?

Pero es que además en ese correo electrónico que se remite desde la Subdirección General del Ministerio de Administraciones Públicas, la Subdirección General de la antigua Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, se da el mismo tratamiento a los convenios que al real decreto de transferencias, se alude al apartado g) del punto tercero del Acuerdo de Transferencias. Pero es que, como yo le decía a la directora general, es que usted está confundiendo la naturaleza jurídica normativa del decreto de transferencias con la naturaleza contractual o negocial de un convenio. Indudablemente esto no lo pueden hacer ustedes, por eso yo le decía a la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia que si el texto del decreto adicionaba algún punto que no estuviera contenido en alguno de los decretos anteriores, es decir, de Asturias y de otras comunidades autónomas, nunca asumiríamos las transferencias. ¿Que cree usted que la directora general del Ministerio, la subdirectora, el secretario de Estado y el propio ministro compartían la interpretación de la disposición cuadragésimo primera de los presupuestos generales del Estado? Pregúntenselo ustedes, se hizo lo imposible por parte de la Dirección General, por parte de la Subsecretaría y por parte del Ministerio para que Hacienda hiciera las aclaraciones pertinentes y sustrajera el acuerdo del pago único de los 4,5 millones.

¿Qué me hubieran dicho ustedes si yo firmo, si firmamos en la Comisión Mixta de Transferencias, si el presidente no toma la decisión y en enero nos hubieran dicho que no se podría producir el pago de los 4,5 millones de pago único? ¿Hubieran considerado ustedes que tenían un consejero de Justicia que conocía la legalidad de los presupuestos generales del Estado o hubieran hecho una crítica exacerbada de esa firma?

La Dirección General hizo lo imposible, la Subsecretaría hizo lo imposible, Administraciones Públicas hizo lo imposible y Hacienda no movió un dedo porque nosotros firmáramos las transferencias. Por ello, cuando le di cuenta al presidente y me preguntó, como responsable del proceso de acuerdo, cuál era mi opinión, yo le manifesté que era conveniente y prudente esperar, decisión que tomó el presidente con un acierto extraordinario, porque podíamos estar en este momento lamentando el pago único de los 4,5 millones.

Pero es que no es decir que esta cantidad es una cantidad pequeña, que puede rondar los 1.000 millones de las antiguas pesetas, pero es que esa cantidad era muy importante para redondear el

proceso de transferencias. No me refiero ya al convenio. Lo que está claro es que las transferencias son un negocio jurídico bilateral de naturaleza administrativa por el que el Estado y la Comunidad Autónoma convienen el traspaso de los medios personales y materiales en materia de Administración de justicia, consentimiento del Estado y la Comunidad Autónoma, objeto: medios personales y materiales, y causa, causa que es constitucional y al mismo tiempo estatutaria: las transferencias son necesarias para que culminemos el techo competencial de la Comunidad Autónoma.

Bueno, que la justicia va bien, señor Abellán, bueno... yo no diría que va tan bien, pero esos déficits no son ya medios materiales, se trata de un déficit orgánico de una legislación moderna que nos permita reorganizar los efectivos a través de esa nueva Oficina Judicial. Y le diré que no solo ésta fue la razón, la Oficina Judicial había entrado en funcionamiento en el mes de noviembre, nosotros cerramos el acuerdo el día 29 de julio, pero es que a 20 de diciembre se preveía el fracaso estrepitoso de la nueva organización de la Oficina Judicial por falta de medios profesionales y materiales. ¿Qué me hubieran dicho ustedes cuando no teníamos presupuesto de justicia en el 2011 si la Oficina Judicial hubiera necesitado para estar en perfecto funcionamiento 10 millones de euros y la Comunidad Autónoma no los hubiera podido aportar, qué me hubieran dicho ustedes: por qué asumen ustedes las transferencias?

Miren, antes de asumir las transferencias me pedían un refuerzo de funcionarios desde el Tribunal Superior de Justicia. Se convino el refuerzo solo de 30 funcionarios hasta el mes de abril. Pero es que no sólo hacen falta 30 funcionarios, hace falta que el Minerva funcione bien, hace falta una base informática que todavía no está desarrollada. Eso también lo percibíamos en diciembre, y nosotros indudablemente utilizamos nuestros conocimientos y nuestro contacto directo con los funcionarios de la Administración de Justicia que desde Comisiones Obreras nos trasladaron a la Consejería de Justicia un listado de más de 1.000 firmas oponiéndose al desarrollo de la Oficina Judicial o, en su caso, a la dotación de medios personales y materiales.

¿Usted sabe que el Omni-face 8 es el programa informático, el software del Minerva II, y que hasta que no se actualice a la versión 9 nunca funcionará? O sea, ¿ustedes saben que se estaba ensayando la notificación telemática a través de lexnet y no se sabían los megabytes que tenía contratados el Ministerio de Justicia? Es decir, todas esas cuestiones, que no entraron en la negociación, sí que fueron tenidas muy en cuenta cuando yo informé al presidente Valcárcel del contenido de esa comunicación que nos hacía el Ministerio de Administraciones Públicas.

Mi reconocimiento a la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, a la subsecretaria de Estado, al ministro de Justicia y al director general de Relaciones con la Administración de Justicia en el ámbito de las administraciones públicas, por el trabajo impecable y por las facilidades que nos dieron.

Pero éste no es un tema económico, el déficit existía en el 2009, el déficit existe en el 2010, en algunas comunidades existe en el 2008. Nosotros somos la tercera comunidad menos endeudada. El tema de la transferencia era un tema importantísimo para nosotros, porque tendríamos que cubrir el techo de necesidades que habíamos tenido históricamente en materia de justicia. Fíjense, esto no es tan sencillo como parece, yo lo creía sencillo antes de ser el comisionado regional para las transferencias, yo creía que si teníamos una necesidad de 100 millones podríamos ir al Ministerio y solicitar esos 100 millones. Como decimos los juristas, lo que no está en la ley es como si no existiera; lo que no está en los presupuestos indudablemente no se puede gastar, la relación ingresos/gastos es fundamental, eso genera el déficit. Pero es que esto tiene unas reglas de juego, y las reglas de juego en ese proceso nos han ido favoreciendo. Yo voy a poner algunos ejemplos: estudié el coste efectivo, las reglas de cálculo y exprimí la posibilidad de solicitar al Ministerio. El Ministerio entendió que la petición se estaba haciendo correctamente y por eso fue creciendo el coste efectivo de los distintos capítulos, pero es que además el dinero presupuestario que el ministerio dedica a justicia se distribuye entre comunidades transferidas, es decir, ya con transferencias, y comunidades no transferidas, y luego no transferibles (como el Tribunal Supremo, Fiscalía General del Estado, Registro Civil y

Audiencia Nacional), y luego el dinero se distribuye equitativamente en función del número de unidades judiciales y la población. Éstas son las reglas de la transferencia. Fíjense, les voy a hacer un histórico del capítulo VI en materia de inversiones inmobiliarias, y ahora le aludiré... ¿se le ha ocurrido a usted eso del plan estratégico en materia de justicia o le han indicado que sería bueno que tuviéramos? Lo tenemos, tenemos ese plan, a mí me hubiera gustado que antes de presentar esa moción me lo hubiera planteado porque quizá la hubiéramos hecho conjuntamente. Es que yo sé que de determinados ámbitos parte la idea “plan estratégico, plan estratégico”. Mire, deje a los jueces, que los jueces trabajen en aplicar la ley y que los políticos ejerzan la política judicial, porque la política es una cosa y la justicia que emana del pueblo es otra.

Pero a mí me gustaría que realmente esa idea del plan estratégico en materia de justicia regional, si no tenemos las transferencias ahora, ¿vamos a hablar de plan estratégico? Cuando tengamos las transferencias tendremos un plan estratégico. No sólo tenemos plan estratégico, tenemos un plan de inversiones con el coste único que nosotros asumiremos anualmente y que se incrementará con el ITE anualmente, que nos va a permitir desarrollar el resto de la infraestructura. Pero es que a diferencia de lo que ocurre con otras comunidades autónomas, nosotros recibimos un montante económico superior al 145% respecto de la cantidad que se nos ofrecía en el año 2002 y 2003. Pero es que somos la tercera comunidad que más dinero percibe. Si ven ustedes por qué Esperanza Aguirre pide que el Estado se haga cargo de la justicia, si analizan esa petición con la comparativa que yo he hecho, si recibieron la transferencia por 98 millones de euros y están invirtiendo 460 millones de euros, comprenderán lo que le cuesta.

Nuestras transferencias no iban a costar un euro a los ciudadanos de la Región de Murcia, al Gobierno regional. Sabíamos que estábamos en crisis, y en momento de crisis era un momento para pactar y exigir la deuda histórica que teníamos, deuda histórica que han ido cumpliendo ustedes desde el año 2003-2004 hasta el año 2010-2011 con rigor y con seriedad, se lo reconozco, se lo reconozco, pero Murcia necesitaba la segunda fase de la Ciudad de la Justicia; Murcia necesitaba los palacios de justicia de Cieza y de Jumilla; Murcia necesitaba que Ronda de Garay se actualice como se ha ido actualizando estos años, que se han reordenado tres plantas; Lorca necesitaba una nueva sede judicial en San Javier, necesitaba también en Cartagena, lo tenemos, y donde no tenemos es en Caravaca, pero, bueno, hablar de inversiones ahora en Caravaca o hablar de inversiones en Yecla cuando tenemos una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que va a dar al traste con la organización unipersonal de los juzgados, y vamos a hablar de juzgados de grado o de instancia con una nueva reordenación.

El plan lo tenemos y lo vamos a poder afrontar en ocho años invirtiendo 68 millones de euros en el resto de la región que no tiene infraestructura modernizada. Pero es que recibíamos la transferencia con un 90% de la infraestructura, de la planta de infraestructura judicial renovada, y la plantilla de jueces y magistrados había pasado de 100 en el año 2002 a 149 el día de la fecha. Tenemos más de 53 fiscales y tenemos más de 120 secretarios judiciales. Es decir, se ha invertido mucho y se ha hecho bien. Mire, el coste efectivo en materia de capítulo VI, que es lo más importante; el capítulo I, gastos de personal, ahí conseguimos (como ya les dije en su momento) un incremento importante en materia de formación, que no existía, incluyendo a los laborales; incluimos 130.000 euros para la creación del centro de prevención de riesgos laborales de la Administración de justicia, que no existe, incumpliendo la normativa laboral hasta el punto de que la Inspección de Trabajo ha requerido varias veces a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por incumplimiento de la normativa laboral en el ámbito de la seguridad en el trabajo en los juzgados. Y luego conseguimos que se nos pagaran las unidades judiciales 2011, es decir, que el Ministerio hizo un esfuerzo importante. El capítulo II y IV no tenían ningún problema. El turno de oficio tiene que redotarse económicamente, pero esto requiere una ley a nivel nacional. Y en el capítulo VI hemos ido distribuyendo el dinero que les corresponde a las comunidades que no tienen transferencias en función de la población y del número de unidades judiciales. Ahí mi trabajo consistió fundamentalmente en lo que no ha

conseguido nunca el grupo económico de la Consejería de Economía con relación a que se actualice a efectos de financiación de la Comunidad Autónoma el censo de población. Murcia es la Comunidad que más va a crecer desde el 2011 al 2018. Pero, fíjese, cada vez que crece nuestra población disminuye la ratio juez cada cien mil habitantes, pero es que hemos pasado del 7,2 al 10,33, o sea, ya estamos en la media nacional. Y la media de infraestructura está superada con creces respecto a las inversiones, como he dicho en mi primera intervención, que se está haciendo por parte del Ministerio de Justicia en otras comunidades autónomas.

Fíjese, en el año 2002, a efectos de inversiones en inmuebles, en capítulo VI, teníamos un coste efectivo en la Comunidad Autónoma -en el 2002 ya existían negociaciones para la transferencia de justicia- de 3.700.000 euros; en el año 2004, paradójicamente había bajado, son las reglas del cálculo efectivo, 3.400.000; en el año 2006, 4.400.000. Pero es que en la negociación nosotros lo hemos llevado, 2009-2010, casi a ocho millones de euros, que es una cantidad importantísima, que nos permite en ocho años hacer una inversión, a razón de ocho millones; aunque esa cantidad se actualiza con el ITE anualmente, actualmente el ITE está a la baja, pero llegará un momento que esté al alza. Podemos hacer un plan de infraestructuras que nos permita redondear las instalaciones judiciales de la región.

Bueno, esto son simplemente datos para que vean cómo ha sufrido el coste efectivo esa evolución positiva, en virtud del trabajo que hemos ido realizando. Pero hay otra valoración importante que yo quiero que tengan ustedes, y ahora volveré al tema del déficit. Fíjense, en el año 2002 el coste efectivo de la transferencia para Murcia -estamos hablando de hace pocos años, hace ocho años- estaba en 28 millones, en el 2004 se nos ofrecían 34 millones; en el año 2006 se nos ofrecieron 42 millones, y en el año 2009, cuando iniciamos la negociación, se nos ofrecían 62.751.429. Logramos que el coste efectivo creciera hasta los 71 millones. Luego sí que había que descontar el millón de los alquileres, porque no íbamos a gravar al Estado doblemente, haciéndole concluir la obra de la segunda fase y luego haciéndole que nos pague alquileres que ya no tenían que hacerse efectivos por parte del Ministerio porque se desocupaban los locales, pero indudablemente estos indicativos son fundamentales. Hoy ya todo el mundo dice: bueno, no es el momento, ahora no. Pero si es que han ido cambiando. Si yo tiro de hemeroteca -aunque no quiero ser tan largo en esta intervención, puesto que ya tuve la del día 3 de noviembre-, hace días, hace unos meses, todo el mundo estaba de acuerdo con la transferencia. Últimamente ya se pliegan velas: el momento económico, el momento económico, el momento económico. Sí, sí, el momento económico es malo y era. Cuando yo fui designado comisionado ya era muy malo, pero hemos pasado de 22 millones a 71 millones, y somos la tercera comunidad que más dinero... Y no hubiéramos tenido que intervenir desde la Consejería de Hacienda aportando recursos a la Administración de justicia. Bueno, si es que realmente esto era una asunción de competencias brillante.

Y yo les diré, los funcionarios, los 1.335 a los que alude doña Severa, no van a ser funcionarios de la Comunidad Autónoma, pero, fíjese, le voy a decir lo que íbamos a hacer con los cuatro millones y medio. Con 400.000 euros íbamos a incrementar su retribución a través del complemento autonómico; segundo, íbamos a urbanizar la segunda fase de la Ciudad de la Justicia, millón y medio; tercero, con 500.000 euros íbamos a interconectar la primera fase con la segunda fase, e íbamos a reforzar la fachada de los juzgados de Jumilla, y en un plan de cuatro años íbamos a actualizar, en un plan de cuatro años en esta legislatura, los sueldos de los funcionarios de justicia, para adecuarlos a los de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, y que no hubiera ningún tipo de discriminación salarial, lo que estaba convenido con Comisiones Obreras, con UGT, que por cierto nunca estuvo de acuerdo con la transferencia. UGT nunca estuvo de acuerdo con la transferencia. CSIF sí, Comisiones Obreras sí, y los problemas surgieron cuando se inicia el desarrollo de la Oficina Judicial. La nueva Oficina Judicial, ¿es usted partidario de ella? Sí, sí, sí, soy muy partidario de ella, una nueva organización del siglo XXI, pero necesita nuevas leyes y necesita medios.

Me pregunta el señor Pujante, ¿asumirá usted la transferencia? Mire, con un Gobierno del PP

tampoco. Si el Partido Popular o el ministro del Partido Popular o el futuro ministro del Partido Popular no nos garantiza -esto no es un juego, están sobre la mesa los intereses de nuestra región-, primero, el pago único actualizado a 2012 en atención al número de unidades judiciales y la población real del censo, si no se mantienen como mínimo los logros conseguidos en la negociación durante 2010 y no se dota a la Oficina Judicial, que no le quepa a usted ninguna duda que no se asumirán las transferencias, y en definitiva eso es lo que usted me pedía.

Yo también he visto el Diario de Sesiones y su intervención, y usted me decía: “Nosotros le vemos muy ilusionado con las transferencias, pero tiene usted ante sí la responsabilidad de garantizar que éstas no se asumirán si van a suponer en el futuro, por la carencia de medios a ellas aparejados, un servicio que estancue o deteriore la calidad actual del servicio en materia de justicia”. Pues eso es lo que hicimos, (*aplausos*) eso es lo que hicimos, vimos que con esos 1.000 millones teníamos que hacer muchísimas cosas, no se nos garantizó por parte del Ministerio de Hacienda, o sea: “se someterán al informe preceptivo, favorable y vinculante”, es decir, que el informe era vinculante, no respecto del decreto, pero es que realmente querían meter también el decreto. El decreto no es un convenio, es una norma, es un acto normativo, que en una primera fase tiene el carácter de negocio jurídico bilateral de carácter económico, como dice la doctrina italiana, pero cuando el decreto se publica es una disposición de carácter administrativo, en cuya virtud se materializa el objeto constitucional de la transferencia, que viene impuesto por el propio texto de la Constitución y en el artículo 39 de la Comunidad Autónoma.

¿Que en cuanto al convenio me podían haber objetado que no cumplíamos con los criterios del déficit? Perfecto. Pero no con relación al decreto de transferencias. Por eso yo le decía a Caridad Hernández, le decía: Caridad, esto no puede ser, y compartió conmigo la interpretación jurídica que ella hacía como directora, al tiempo que como magistrada en ese momento en excedencia, que no comprendía el criterio que había llevado a Hacienda a introducir esa disposición adicional, no ya en los presupuestos, que eso me hubiera dado igual, sino en el texto articulado del decreto. Fíjense lo que ha ocurrido con Asturias o con La Rioja. Fíjense lo que ha ocurrido con La Rioja. Bueno, que usted no me abona diez, que usted me debe 250, una compensación de deudas que opera automáticamente sin respetar ni siquiera las reglas del Código Civil con relación a la prioridad en materia de compensación. Esto no es posible. Si yo hoy estuviera aquí con las transferencias de justicia, que realmente usted, señor Pujante, siempre piensa que yo tenía... Yo soy una persona seria y responsable. Cuando me vine a la actividad política como diputado, que ha sido una de las funciones más bonitas que yo he realizado en mi vida, quiero decirlo y usted lo sabe, porque hemos hablado, realmente lo que me movía era hacerlo bien. Lo de ser ya consejero de Justicia o de Presidencia (en Presidencia asumo Justicia) me satisface igual. No es que yo quiera ser consejero de Justicia, la justicia debe ser independiente, y si me apura usted, sólo debíamos de gestionar medios personales y materiales más escuetamente de lo que se hace, porque la justicia debe ser, como poder del Estado, yo creo que casi intransferible en determinados aspectos. Pero, bueno, lo que yo realmente le digo es que a mí lo que me guiaba era el deseo de realizar un buen proceso de transferencias, y que al comisionado, hoy consejero de Presidencia, antes de Justicia, no se le dijera: ¡vaya unas transferencias que ha pactado alguien que decía que sabía algo de justicia! Nos dejamos la piel en el camino. Hemos coincidido con un ministro excepcional, lo sigo diciendo, con una directora general excepcional, con una subsecretaria que nos puso las cosas muy duras, pero comprendió el rigor de nuestro trabajo, y sólo le diré que hemos recibido felicitaciones desde el Ministerio y consultas desde muchas comunidades autónomas por el proceso tan impecable de transferencias, en el que no sólo trabajé yo, sino que trabajamos todos, primero aquí en la Asamblea y luego en el equipo del comisionado.

Por tanto, ¿qué es lo que ocurrió, señor Abellán? Lo que ocurrió es que se nos avisó con tan poco tiempo que el Ministerio de Justicia no tuvo tiempo de reacción. El Ministerio de Justicia no pudo convencer a la ministra de Hacienda de que el decreto no era un convenio, y tampoco pudo obtener ni de Administraciones Públicas ni de Hacienda el compromiso inamovible y por escrito de que el

pago único no iba a estar afectado a criterios de déficit. ¿Por qué? Porque nunca ha estado afectado a criterios de déficit.

En cuanto a los convenios, a mí incluso me parece bien. En el ámbito de la Comunidad Autónoma incluso estamos trabajando para mitigar el rigor de que si tras la segunda prórroga no se acredita la inversión, tengamos que solicitar el reingreso a la Comunidad del importe de la subvención. O sea, incluso en ese hipotético caso del convenio del millón y pico lo hubiera comprendido, pero no lo comprendí nunca respecto al segundo de los puntos.

Le puedo asegurar a usted que se hizo lo indecible por parte de la Subsecretaría, por parte del ministro y por parte de la directora general para que Hacienda minorara ese rigor excesivo, y hoy estaríamos hablando de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia habría asumido las transferencias.

Pero es más, le diré, a partir del día 20 de diciembre se complica mucho el tema de la Oficina Judicial. En el tema de la Oficina Judicial se nos dice que va bien, que va perfecto, que es un nuevo sistema de organización que necesita rodaje, pero también necesita medios personales y medios materiales, que los tiene que aportar el Ministerio de Justicia, con el Gobierno socialista o con el Gobierno del Partido Popular, y verán ustedes, cuando llegue su momento, cómo no somos tan tímidos a la hora de exigir también a un Gobierno del Partido Popular para que Murcia tenga una administración de la Administración de Justicia como se merecen todos nuestros ciudadanos.

Podría darles muchísimos datos más en cuanto a la negociación, pero ya los expuse en mi extensísima comparecencia del día 3 de octubre del año 2010, pero no quiero que ustedes dejen de conocer que el porcentual aplicable a la Comunidad Autónoma en el capítulo VI subió del 12,34 al 13,77, en virtud de la negociación, y el porcentual TIC para tecnologías de información, esto es mucho dinero, del 9,23 al 10,25. Y en cuanto a la ratio juez por unidad judicial, con población 2009, se situaba en el 10,24; en las comunidades no transferidas, en el 10,36, y en el resto de España, el 10,51. Luego, actualmente, en el momento de cierre del acuerdo, estábamos, respecto de las comunidades no transferidas, las otras cinco comunidades no transferidas, a 0,12 puntos, y respecto del resto de España a 0,26. Por tanto, se cumple también la ratio unidad judicial por cada cien mil habitantes, y como ha dicho la señora diputada del Partido Popular, también excedemos en cuanto a la inversión por funcionario y por unidad judicial respecto de lo que se está invirtiendo en otros territorios. Por ello consideramos que concurrían todos los requisitos para que nosotros pactáramos las transferencias, y así lo hemos hecho.

En definitiva, ésas son las razones por las que aparcamos las transferencias. Yo, en cuanto a ese plan estratégico en materia de justicia, ya que usted se muestra favorable al diálogo, yo creo que cuando llegue su momento sí que lo debemos de hablar, porque debe ser y debe salir, y yo lo traeré como consejero a esta Cámara, pero siempre y cuando sean sus ideas, las aportaciones de su grupo y, en definitiva, de las personas que tienen que hacer el trabajo parlamentario, que son los diputados de esta Asamblea.

Y ya, en cuanto a la situación de la justicia, que era el último tema que usted tocaba, solo le diré que es buena pero no es tan buena. Es buena en cuanto a la infraestructura y es buena en cuanto a la ratio unidad judicial por cada cien mil habitantes. Pero pregunte usted cómo está funcionando el ensayo de Oficina Judicial, pregunte usted, que tiene un componente judicial, y los decanos de abogados, los decanos de procuradores y los funcionarios le explicarán. Y si no quiere usted preguntarlo a UGT, lo puede preguntar a los compañeros de Comisiones Obreras, que ellos también conocen perfectamente el estado actual de la justicia.

Y ya para terminar haré una breve referencia a la venta de la piel del oso. Efectivamente el presidente y yo, yo comencé y terminé mi discurso el día 3 de noviembre diciendo que el presidente Valcárcel en su discurso de investidura en la séptima legislatura decía que “ésta será la legislatura de las transferencias”, pero también decía que no a cualquier precio. Hubiera sido la legislatura de las transferencias, hubiéramos querido que hubiera sido la legislatura de las transferencias. Pero qué me

hubiera dicho usted, como le preguntaba al principio, si hubiera sido la legislatura de las transferencias y nosotros no hubiéramos cobrado el pago único de los cuatro millones y medio. Qué me hubieran dicho los funcionarios de Comisiones Obreras y de UGT si yo no hubiera cumplido el pago de los 400.000 euros respecto al complemento autonómico que íbamos a empezar a retribuir el 1 de enero de 2011. Y qué me hubieran dicho si yo no hubiera podido urbanizar la segunda fase de la Ciudad de la Justicia o dotar la segunda fase de la Ciudad de la Justicia con una primera aportación de mobiliario con cargo a la Comunidad Autónoma. Y qué hubiera pensado usted si el consejero de Hacienda me hubiera dicho que no tenía disponibilidad presupuestaria y que nosotros afirmábamos al inicio de las negociaciones que las transferencias se iban a pactar en condiciones de suficiencia económica.

Como ha dicho la diputada del Partido Popular, ni en 2011 ni en 2012 hubiéramos gastado un euro en materia de justicia. Es más, a partir del 1 de enero de 2012, con el pago único en materia de infraestructuras, que no hubiéramos tenido que intervenir hasta que conociéramos el desarrollo de la Oficina Judicial, nosotros podríamos haber llevado la primera parte de equiparación salarial de los funcionarios del Estado con los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Es decir, que incluso hubiéramos tenido dinero para aportar a otro ámbito presupuestario de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que esto es buena gestión, y si hubiéramos asumido las transferencias ustedes lo hubieran podido comprobar.

Y ya, reiterando lo que me dice usted, seremos igual de exigentes, pero de leales y respetuosos con un Gobierno del Partido Popular, que yo deseo que sea el que rija los designios de España a partir del día de las elecciones, pero siempre teniendo en cuenta a este Parlamento en todo lo que esté relacionado con el ámbito de la Administración de justicia, y a los ciudadanos de nuestra región, que en definitiva serán los destinatarios de una justicia mejor dotada, más próxima al ciudadano, y al mismo tiempo respetuosa siempre con la independencia y con los derechos fundamentales de todas y cada una de las personas que habitan en esta región.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno final de los grupos. Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra don Francisco Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo no sé si el señor Abellán, al que acaban de llamar a esta tribuna, es el mismo que ha hecho la primera intervención. He hecho una intervención consciente, concienzudamente pensada para no herir, he procurado hacerla lo más exquisita del mundo, sinceramente, porque creo que es lo mejor en estos momentos, y ahí está el libro de sesiones para que el que quiera, la lea. Y yo he dicho que soy el primero en defender las transferencias.

Yo estaba pensando y me recuerda a aquella amiga de otra que va el día de su santo y la quiere felicitar, y le lleva una bandeja de plata llena de rosas, y le dice “felicidades, amiga”. La amiga se la devuelve llena de basura, de estiércol y mal presentada. Ella en vez de herirse dice “cada uno da lo que tiene”. Eso es lo que pienso yo. Esta tarde pienso que cada uno aquí da sinceramente lo que tiene, así de claro, y no me va a perturbar en absoluto nada de lo que se ha dicho por lo siguiente:

Una primera indicación, nada es duradero, ¡eh!, el que hoy suda mañana pasa frío, o sea que esto no es eterno. En primer lugar, lo que yo dije en julio... ésta es la nota de prensa que sacó mi partido, y sensatamente se puede leer: “Francisco Abellán ha explicado que, dada la mala gestión económica, es lógico que el consejero rechace las competencias y tema un agujero económico”. Es lo mismo que

he dicho en mi intervención. Yo me refiero siempre a la gestión económica, porque no es aconsejable desde mi punto de vista. Yo viví las transferencias de sanidad el 26 de diciembre de 2002 siendo diputado. El segundo día de Pascua cogimos el coche a Madrid, nos fuimos al Ministerio, el señor Posadas, entonces ministro de Administraciones Públicas, nos hizo firmar a todos aquellas transferencias. De aquellos polvos vienen hoy estos lodos, y todos nos quejamos de la falta de financiación de la sanidad. Por tanto, yo soy consciente de que aquel error que cometimos todos no se puede repetir con la justicia, y lo digo convencido.

En segundo lugar, señora González, habla de dardo envenenado. Sinceramente, no me ha gustado su... ¡hombre!, no soy quien para juzgar las intervenciones de nadie, pero yo pensaba... en fin, es más, es que creo que ese estilo ya no se lleva, desde mi punto de vista, ese estilo. Sí, yo digo lo que considero. Decía: “es un dardo envenenado del Ministerio de Hacienda”. No es un dardo envenenado del Ministerio de Hacienda. El 21 de diciembre, cuando el Ministerio llama es porque el 20 de diciembre se aprueba en los presupuestos del Estado una enmienda que introduce la limitación de la disposición adicional 41. Por tanto, hasta esa fecha no se podía saber en absoluto que había una limitación. No fue el Gobierno, fue el poder legislativo, el Congreso y el Senado con esos presupuestos, y como el poder ejecutivo tiene que estar sometido a lo que dicen las Cortes Generales, se le recomendó a este Gobierno: oye, por favor, antes de nada sabed que no cumplís la estabilidad presupuestaria, superáis el límite aconsejable por las Cortes Generales y, por tanto, lo recomendable es que os lo penséis.

Sinceramente, fue un favor. Yo en vez de verlo negativo, fue un favor. Si hoy tuviéramos nosotros las competencias en nuestra región, con lo que está cayendo, sinceramente, y con responsabilidad, y sin política partidista, ¿hoy estaríamos contentos? ¡Pero si tenemos dificultades para mantener la sanidad, la educación!, ¡con los problemas de empleo que tiene esta región!, ¡si tuviéramos la justicia estaríamos disfrutando y pegando saltos de alegría? Pues a eso me refiero, a eso me he referido, y ésa es mi actitud al principio y ahora, y ahora pueden salir después y seguir tirando basura. A mí no me va a llegar. Mi fuente se llenará de tierra, pero como creo en el agua que sale limpia, al final será cristalina porque por dentro soy cristalino, sinceramente.

Y termino. La distinción entre real decreto y convenio, vamos a ver. El proceso se hace igual que en las transferencias de sanidad. El real decreto es la norma constitucional que dice cómo se tiene que dar forma jurídica a una decisión política que toma el Gobierno de España, ¿sobre qué?, sobre un convenio bilateral. ¡Si son sus palabras!, si usted dice que es un convenio bilateral entre dos administraciones. Por tanto, el real decreto aprueba el convenio y el convenio se pacta entre las dos partes, las dos administraciones. Luego si entre las dos administraciones hay un conflicto puesto por el pacto de convergencia que exige la Unión Europea para estabilizar el presupuesto, no es un capricho del Gobierno. ¡Pero si sabemos que está Grecia, Italia, Alemania, España, todo el mundo en el 2010 preocupado por la situación económica y por el déficit que había! ¿Caprichosamente estábamos jugando? ¡Vamos a ser serios, de verdad! Yo por lo menos no intento jugar a otra cosa, que yo me quiero despedir, y lo digo claramente. Yo vengo aquí para irme en cuatro años, pero, es verdad, en lo que pueda aportar quiero aportar todo lo que sepa.

Y ya lo último, el plan estratégico. Miren, yo he entendido una cierta sorna cuando usted, el señor consejero, al que yo respeto muchísimo, dice: ¿qué se le ha ocurrido ahora, lo del plan estratégico? Pues me han dado ganas de pensar: o el consejero, en fin, no se ha leído la memoria, o cuando yo lo he dicho no estaba aquí, estaba en la nube o donde fuera. No lo sé, pero yo lo he dicho.

El plan estratégico al que yo me he referido viene en la memoria del Tribunal Superior de Justicia del 2010, que a mí me gusta leérmela porque me apasiona, de lo que yo siempre he disfrutado, que es de la justicia. Por tanto, en palabras del presidente, don Juan Martínez Moya, dice: “Aceptar el proceso de transferencias no parece conformar un escenario propicio para culminar este proceso en breve espacio de tiempo, fundamentalmente por dos razones: por el ritmo de los esfuerzos e inversiones en marcha y por la necesidad de prever un plan estratégico de justicia en nuestra región”,

página 16.

Por tanto, yo respeto a la gente que sabe más que yo. Si el presidente del Tribunal Superior de Justicia dice esto en su memoria, yo, como poder legislativo, qué menos puedo hacer que servir a mi país y a mi región haciendo lo que me recomiendan, y he presentado la moción con el único ánimo de dejar en manos de usted y de todo el arco parlamentario lo mejor que seamos capaces de hacer en el plan estratégico...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, le ruego que concluya.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

...sí, muchas gracias señor presidente-, pero sin ánimo y sin ningún tipo de acritud, de verdad. Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señor consejero, evidentemente que el objetivo fundamental de las transferencias en materia de justicia no era convertirlo a usted en consejero de justicia. El objetivo fundamental de las transferencias en materia de justicia es mejorar la administración de la Administración de justicia en la Región de Murcia. Al final la gestión puede ser desde el centro o desde la periferia, y en definitiva eso es lo que se dilucida. Hemos convenido desde la transición democrática, con el Estado de las autonomías, que acercar la Administración al ciudadano era más recomendable, era más positivo y se traducía en definitiva en una mejor gestión, y ése es el objetivo, y ése es el espíritu en definitiva que perseguimos todos cuando planteamos las transferencias, no hacer, no buscar otros objetivos diferentes.

Al final la gestión se puede realizar desde una posición o se puede realizar desde otra posición geográfica, pero las necesidades como tal subsisten, las necesidades en materia de justicia, los déficits en materia de justicia subsisten. La pretensión que nos planteamos en su momento por parte de la Comisión de Justicia, por usted presidida, de culminar un buen proceso de transferencias, un buen proceso además aprendiendo de procesos anteriores que habían sido fallidos, como el de la sanidad, al que se ha hecho referencia, era precisamente conseguir superar desde la Administración cercana la situación de déficit que hay en materia de justicia.

Evidentemente yo creo que la decisión ha sido acertada, ha sido por los motivos a los que se ha hecho referencia, el contexto de crisis que obliga a adoptar una serie de medidas que no voy a entrar en ellas porque nos supera en nuestra capacidad de decisión a nosotros, pero los problemas en materia de justicia en la Región de Murcia están ahí, subsisten, los déficits hay que superarlos, y en el horizonte inmediato, año 2012, 2013, años sucesivos, esa situación de la administración de la Administración de justicia y de la propia Administración de justicia deberán de ser superados haya o no haya transferencias. No las hay de momento, en el futuro veremos si las hay o no las hay, pero las haya o no las haya, los problemas que tiene la justicia en la Región de Murcia se tendrán que solventar, las inversiones a las que he hecho referencia en el capítulo VI se tendrán que abordar, las mejoras laborales de los trabajadores de la Administración de justicia se tendrán también que abordar. Por tanto, habrá que adoptar en consecuencia una posición, bien sea de exigencia de unas transferencias

dignas, tal y como se han defendido, y yo creo que el paquete tal y como está planteado es acertado, o bien de exigencia al Gobierno de la nación para que, en la medida en que no se producen las transferencias, realice las inversiones necesarias para la superación de dicho déficit.

En consecuencia, la labor del Gobierno de la Región de Murcia, la labor, creo, también de la propia Asamblea Regional será la de impulsar la superación de esos déficits, haya o no haya transferencias. En consecuencia, el hecho de que no las haya no podrá ser una excusa para no exigir, aunque el Gobierno sea de la misma naturaleza que el que hay en la Región de Murcia, para exigir con firmeza la superación de esos déficits en materia de justicia, y yo confío en que eso en definitiva se supere, porque no olvidemos que el fondo de la cuestión es éste, no tanto quien gestione sino que se superen los problemas que tiene la justicia en la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Realmente no sé por dónde empezar. Tengo cinco minutos, ¿no?

Bien, vamos a ver, señor Abellán, no será precisamente esta humilde diputada quien le aconseje a usted que hay que tener siempre presente que todos somos prisioneros de nuestras declaraciones, yo no se lo voy a aconsejar, pero sí que le tengo que decir que cuando un medio de comunicación (por lo menos hasta ahora) pone entrecomilladas las declaraciones que o bien usted o bien su grupo o bien cualquiera del grupo parlamentario en nombre de otro, pero siempre en nombre del grupo parlamentario al que representa, se pone entrecomillado. Usted ha dicho que lo que se ha dicho en esa nota de prensa que su grupo parlamentario dio a los medios es que “dada la mala gestión económica del Gobierno regional, es lógico que el consejero rechace las competencias (que realmente no las rechaza él sino que no las asume nuestro presidente, porque él no tiene competencia para ello, pero, en fin) y tema un agujero económico”, como yo he dicho al principio. Eso es cierto, y usted sigue hablando del déficit, tal, tal, cierra comillas.

Pero es que más abajo abre comillas: “Entendemos que es absolutamente necesario que el consejero comparezca lo antes posible en el Pleno de la Asamblea Regional (cosa que está haciendo aquí esta tarde) y dé explicaciones sobre la mala gestión que se ha hecho de las transferencias desde el principio”. Esto usted no lo ha leído en su comunicado de prensa, pero con toda seguridad que aparece, porque si no, un medio de comunicación no lo publica.

Y si fuera así, señor Abellán, sin herirlo porque no es la intención de esta humilde diputada herirlo, no he visto declaraciones tuyas ni de ninguno de su grupo parlamentario desmintiendo lo que dice el periódico “La Verdad” de Murcia, yo no las he visto y mis compañeros tampoco.

Prisioneros de nuestras declaraciones, señor Abellán. Repito que le pido disculpas si le he herido. Personalmente como diputada le pido disculpas, quiero que conste en el Diario de Sesiones. Usted habla de los estilos y que este estilo no se lleva; por suerte para esta bancada si usted tuviera el estilo nuestro usted estaría... no por suerte, perdón, por no suerte, estaría aquí sentado, por lo tanto comprendo que mi estilo no le guste, señor Abellán, lo comprendo. Si es que hasta coincido con usted en ello, coincido con usted en ello.

Señor Abellán, Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2010, viernes, Real Decreto de Transferencias a La Rioja; página del boletín, no la voy a decir porque es muy larga. Bien, valoración de las cargas financieras de las funciones y medios traspasados: aquí habla de lo que se va a

traspasar en el ejercicio en función de lo que la Comisión Mixta de Transferencias ha aprobado, el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias dice lo que se va a traspasar en el ejercicio 2011 a La Rioja, y habla de que “el pago único más la parte global de la tasación de las transferencias”, el pago único más la parte, dice que “los términos y plazos y condiciones de estas transferencias se establecerán mediante acuerdo complementario de la Comisión Mixta de Transferencias”. Es decir, ese pago único que nosotros o que la Comunidad nuestra o que nuestro consejero y nuestro presidente dicen “si no se nos garantiza ese pago único, no asumimos las transferencias”, a La Rioja no se le condiciona a la firma de un convenio, no se le condiciona. Pero vea usted, pero sigo, ¿qué déficit tiene? No lo supera.

Pero es que yo sigo y le doy respuesta a su pregunta, señor Abellán. Apartado cuarto del mismo artículo: “la cantidad de 1,5 millones de euros para inversiones informáticas sí se condiciona a través de un correspondiente convenio de colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja”. Es decir, el millón y medio de euros para inversiones informáticas sí, pero el pago único de los cuatro y pico millones de euros que nuestro consejero reclamaba para que las transferencias no fueran deficitarias y ustedes no subieran a esta tribuna día sí y día también para... ¿me deja terminar? ¡Si usted ha tenido su tiempo y yo lo he escuchado atentísimamente! De verdad, no quiero herirlo, señor Abellán, repito, no quiero herirlo. Esto no es lo mismo que se le propone al señor Campos por parte del Ministerio, y La Rioja conoció igual que nosotros la disposición adicional 41 en la misma fecha que nosotros, el día veintitantos de diciembre que se aprueban los presupuestos. Por lo tanto, ¿por qué a unos sí y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no? Usted a eso aquí no ha respondido, señor Abellán, no ha respondido, y no son temas de déficit presupuestario, señor Abellán.

Hoy, 26 de octubre de 2011, de verdad, podríamos estar hablando de temas productivos para nuestra región, señorías, como he dicho al principio, cómo sería su gestión al frente de las competencias de justicia. Por suerte para todos, señorías, restan pocos días para pasar página a una etapa de Gobierno socialista caracterizada por la pelea, por la confrontación y las desigualdades entre personas y territorios.

La sociedad murciana nos demanda seriedad y responsabilidad, señorías, nos demanda consenso, suma de esfuerzo y soluciones a sus problemas presentes y de futuro, y ahí siempre va a encontrar al Partido Popular.

Señor consejero, este grupo siempre ha valorado su trabajo, se le ha dicho, primero como diputado regional y comisionado regional, después como consejero, y sabe que siempre va a contar con nuestro apoyo.

Y voy a terminar con unas declaraciones tuyas en la comparecencia del pasado 3 de noviembre del año 2010, cuando solicitaba en esta Cámara “el esfuerzo de todos los implicados en el proceso (ministerios de Administraciones Públicas, de Hacienda, de Justicia y Comunidad Autónoma) para que éstas -es decir, las transferencias- se realicen con garantías plenas de que los murcianos van a tener una Administración de justicia moderna, eficiente y ágil, aunque estas transferencias no van a ser asumidas a cualquier precio -ya lo dijo usted en noviembre, ¿eh?-, pues los murcianos se merecen una justicia adaptada a las exigencias del siglo XXI”.

Señorías, el Gobierno regional quiere asumir las transferencias de justicia porque los servicios públicos se prestan mejor cuanto más cerca están del ciudadano. Porque se ha trabajado mucho y se ha trabajado bien. No obstante, este hecho -ya lo ha dicho aquí nuestro consejero- no se producirá, señorías, hasta que no se den las debidas garantías para ello. La cuantificación de las mismas está hecha...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora González, le ruego que concluya.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Termino, señor presidente.

... sólo hay que actualizar los datos económicos, y será, según las encuestas, el Gobierno del presidente Rajoy el que desbloquee este tema, al igual que otros muchos, para situar a nuestra querida Región de Murcia en el lugar que le corresponde.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora González.

Intervención final del consejero.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Muchísimas gracias, señor presidente, y con la venia de sus señorías.

Señor Abellán, yo creo que no hay acritud en las palabras de la diputada del Partido Popular. De hecho, la impresión que yo tuve al principio, cuando vi las publicaciones en los medios, realmente me sorprendieron hasta que tuvimos la oportunidad de hablar y usted me explicó que realmente lo que había sido publicado en algún medio no era lo que usted había querido traducir a la opinión pública. De hecho, yo le diré, en descargo de la mala fe que se le puede presumir a ella o de esa acritud o de esa dialéctica espinosa, que yo también tengo hemeroteca en la que dice o se le imputa a usted el porqué el consejero abortó el proceso de transferencias. El aborto es la expulsión prematura y violenta del proceso de la concepción por cualquier tipo de medios (físicos, mecánicos o químicos). Es decir, yo cuando leí esas expresiones, realmente, con la cordialidad, con el trabajo en común, con las facilidades que se nos habían dado por parte del Ministerio, realmente yo también quedé sorprendido. Lo único es que usted me dio satisfacción cuando me dijo que el grupo Socialista estaría a disposición del Gobierno para que pudiéramos llegar a los acuerdos que fueran necesarios en pro de una mejor administración de la Administración de Justicia de la Región de Murcia, y yo eso dejé que pasara sin pena ni gloria, aunque también es lógico que por vía parlamentaria se haga referencia a ese tipo de cuestiones.

Lo que puede tener usted claro es lo siguiente: que desde la Consejería de Presidencia, con competencias en justicia, como premisas de nuestro trabajo estará el esfuerzo, el diálogo, el acuerdo y el consenso con el grupo Popular, con el grupo Socialista y con Izquierda Unida, y que tendrán ustedes en este consejero la posibilidad no solo de proponer sino de dialogar, de discutir y de mejorar cualquier proyecto de ley que desde mi Consejería yo traslade a esta Cámara. Ese ofrecimiento está sobre la mesa, verá usted que es sincero y es cierto, solo tendría que remitirme al Diario de Sesiones y reproducir aquí las palabras de su anterior compañero, el señor García, que refería de modo expreso algunos de los valores que habían adornado el proceso de negociación entre el equipo de la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Justicia, y nuestros trabajos en la Comisión de Justicia.

En cuanto al segundo punto, yo volveré a discrepar, y le tengo que dar la razón a la diputada del Partido Popular. Bueno, sí, o sea, las transferencias primero tienen una fase que es de negociación técnica, luego tienen una fase política y luego tienen una fase jurídica, pero en el texto del decreto no se adiciona el convenio, el convenio quedaba al margen del texto del decreto, que es lo que le ha dicho la diputada del Partido Popular. Eso es lo que no se hizo en Asturias y eso es lo que no se hizo en Aragón, eso es lo que no se hizo en otras comunidades autónomas, y eso es lo que nosotros pedíamos. Pero yo sigo diciendo que estamos hablando de un decreto de transferencias que tiene naturaleza normativa y que queda al margen del convenio en materia informática, que yo creo que el

convenio en materia informática sí se podría haber visto afectado por la disposición cuadragésimo primera, pero no el texto y el cuerpo del decreto con los acuerdos que habíamos convenido en la Comisión Mixta de Transferencias.

En la Comisión Mixta de Transferencias siempre hubo representantes del Ministerio de Hacienda y podían haber conocido perfectamente el proyecto de disposición adicional cuadragésimo primera. Cuál fue la sorpresa del Ministerio de Administraciones públicas, cuál fue la sorpresa del Ministerio de Justicia y cuál fue la sorpresa de la Consejería de Presidencia cuando tuvimos conocimiento de esa disposición adicional.

Y ya por último, con relación al tema que usted toca también, del plan estratégico. ¡Si yo sé lo que dice el presidente del TSJ!, lo sé perfectamente, ha venido aquí a la Comisión. ¿Y sabe lo que dijo en una de las comparecencias aquí?, que el fiscal no debería estar referido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y fíjese, hemos ido por caminos totalmente contrarios, opuestos, puesto que el fiscal ahora se denomina “Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”. Bueno, el presidente tiene una serie de ideas, pero yo creo que su función debería de ser gubernativa y orgánica, no política, y él muchas veces trasciende en cuanto a sus afirmaciones del ejercicio de la función jurisdiccional o de gobierno del Tribunal Superior. Y yo lo que le preguntaba, con independencia de lo que él dice en la memoria, porque él en la memoria y en su intervención de apertura del año judicial ahora no era partidario de las transferencias, pero qué es lo que decía hace unos meses. Es que no se puede cambiar tanto. Hace unos meses era partidario, era un buen momento, Murcia necesitaba las transferencias, ¿ahora no?, ¿ahora no, por qué? Si mejoramos, por qué no, si no necesitamos presupuesto en el ámbito de la Comunidad Autónoma para asumir la transferencia. ¿O dice que no porque la Oficina Judicial no va tan bien como él dice que va? Eso me lo pregunto yo.

Pero es que en cuanto al plan estratégico, ellos quieren plan estratégico, quieren libro verde, quieren libro blanco, pero haciéndolo ellos, y yo le voy a decir a usted una cosa, que el libro verde, rojo o blanco lo vamos a hacer desde el Gobierno regional o lo vamos a hacer en la Comisión de Justicia de la Asamblea, o lo vamos a hacer todos los diputados de esta Cámara, que escucharemos, que escucharemos a los jueces, que escucharemos a los fiscales, que escucharemos a los abogados, que escucharemos a los procuradores, que escucharemos a los ciudadanos. Pero fíjese lo peligroso que sería si además de darle la independencia, independencia judicial, que no hablo ya de la dependencia del Ministerio Fiscal, que tanto asusta, aunque los fiscales muchas veces son más independientes que los jueces, no hablo ya de darle la independencia, sino de darles la posibilidad de que nos desarrollen políticamente la legislación en materia de justicia. Entonces yo creo que ni nosotros a través de proyecto de ley ni ustedes a través de proposiciones de ley podríamos hacer nada.

Es decir, buen entendimiento, buenas palabras, consenso, acuerdo con el Tribunal Superior de Justicia, con la Fiscalía, porque se olvidan siempre de la Fiscalía, ¡si la Fiscalía es poder judicial!, está integrada en el poder judicial con independencia funcional. Pero es que la Fiscalía tiene mucho que decir, es la pieza angular del proceso penal. No sólo tenemos que hablar del fiscal para meter miedo a través del fiscal anticorrupción o el fiscal en materia de delitos urbanísticos o medioambientales. Pero es que tenemos que escuchar a los abogados y tenemos que escuchar a los procuradores.

¿Usted sabe cómo se eligió Murcia como sede de la plataforma de ensayo de la Oficina Judicial? Por acuerdo de cuatro personas. No se escucharon a los abogados, no se escuchó a los procuradores, no se sabía si los procuradores tenían base informática para asumir la negociación telemática.

Miren, hay una serie de cuestiones que son políticas. Lo mismo que la política criminal la dirige el Gobierno y la ejecuta el Ministerio Fiscal por esa dependencia, fíjense lo peligroso si el fiscal fuera tan independiente como el juez, la política judicial se ejecutaría por dos personas que hacen lo que quieren.

Lo que le quiero decir es que si usted ha leído la memoria y le parece bien que hagamos esa hoja de ruta, es una cosa. Pero si le indican desde allí, porque quieren que hagamos aquí lo que ellos

quieren que hagamos, y nosotros no lo vamos a hacer si no queremos, sería otra cosa totalmente distinta. Porque, mire, uno de los candidatos a ministro de Justicia, el señor Trillo, ya ha sido invitado por el Tribunal Superior de Justicia para que conozca la Oficina Judicial, que es de ustedes, y ha visitado, pero no con luz y taquígrafos, ¿lo sabían ustedes? Yo sí, yo me enteré.

Lo que le quiero decir es que la justicia emana del pueblo y se ejerce, en nombre del Rey, por jueces independientes, inamovibles y sujetos única y exclusivamente al imperio de la ley. Y que ustedes tienen la función de legislar, y nosotros de dirigir los designios de la Administración a través de la dirección del poder ejecutivo. Podemos, a través de proyectos de ley, plantear iniciativas importantes que yo quiero que sean por consenso, pero yo quiero que surjan de los grupos, que surjan de los operadores jurídicos, y que no nos vengan impuestas (desde luego a mí no me las va a imponer nadie), porque la independencia del poder político es tan sagrada, y la de esta Cámara por supuesto, como la del poder judicial.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, consejero.

Se levanta la sesión.